



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S1M0295

OK  
Contrato para la prestación del "Servicio de vigilancia epidemiológica a través de la toma, procesamiento y reporte de muestras biológicas para la determinación de casos positivos de infección por el virus SARS-CoV-2", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, el organismo denominado **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. ADRIANA MARGARITA HERNÁNDEZ MARQUINA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES

EL PRESENTE CONTRATO FORMALIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EL MONTAJE Y ADECUACIÓN DE UN RECINTO PARA DAR ATENCIÓN A PACIENTES, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA RENTA Y/O SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE MERCANCÍAS Y OBJETOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS MUNDIAL SARS-COV2 (COVID-19)**.

EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ÓRGANO QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON CARÁCTER DE AUTORIDAD SANITARIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020, ACORDÓ QUE RECONOCE LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)** EN MÉXICO COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO, SE HA COORDINADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL **SARS-COV2 (COVID-19)** EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE **REQUIERE DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA LA CONTRATACIÓN QUE SE REALIZA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO.**

LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 Y 4 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020 POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**S1M0295**

COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020; EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DEBERÁN DE REALIZAR PARA LA ADQUISICIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2020.

### DECLARACIONES

1.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada legal, que:

1.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

1.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

1.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S1M0295

- 1.4.- Funge como administrador del presente contrato, el servidor público designado mediante el oficio que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)**, quien es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del "Servicio de vigilancia epidemiológica a través de la toma, procesamiento y reporte de muestras biológicas para la determinación de casos positivos de infección por el virus SARS-CoV-2", solicitado por el área que funge en la presente contratación como Área Requirente.
- 1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previo integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- 1.7.- Con fecha 11 de octubre de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación del procedimiento de contratación descrito en el **Anexo 2 (dos)**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1ro. antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 4 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 1.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.
- 1.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa en los términos de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, agrupado en el Sector coordinado por la Secretaría de Salud; conforme su Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2004.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S1M0295

II.2.- La C. Adriana Margarita Hernández Marquina, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 174,165 de fecha 09 de diciembre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Salvador Godínez Viera, Titular de la Notaría Pública número 42 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a su Estatuto Orgánico, entre otros, en el campo de la medicina genómica, la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos especializados, el desarrollo de tecnología y la vinculación con la industria para el desarrollo de productos y servicios de base genómica, y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número: **INM0407193Q5**.

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** refiere que como entidad de la Administración Pública Federal, se encuentra sujeto a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, no siendo aplicable el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no le resulta aplicable el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, descrito con antelación.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S1M0295

constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" manifiesta que forma parte de la Administración Pública Federal, por lo que está regido por lo establecido en el artículo 123, apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se encuentra sujeto a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, por lo que no le resulta aplicable la constancia de situación fiscal expedida por el INFONAVIT descrita con antelación.

II.8.- "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Periférico Sur, número 4809, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14610, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 5553-1900, extensión 1972, correo electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el "Servicio de vigilancia epidemiológica a través de la toma, procesamiento y reporte de muestras biológicas para la determinación de casos positivos de infección por el virus SARS-CoV-2", cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato que se agrega en el Anexo 2 (dos).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO,, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S1M0295

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de \$3,706,803.20 (TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuará el pago a **“EL PROVEEDOR”** una vez prestado el servicio, la forma de pago será por el servicio integral, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Para la presente contratación se realizará un pago único, para lo cual, **“EL PROVEEDOR”** una vez que haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, Anexo A “Requerimiento” y los Términos y Condiciones, que se integran al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el administrador del contrato referidas en el inciso G de los referidos Términos y Condiciones, a fin de recabar el sello y aval del administrador del contrato de la Coordinación de Salud en el Trabajo, sita en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio C, Puerta 3, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

El pago se realizará conforme lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, en pesos mexicanos, en una sola exhibición por servicios prestados, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y documentación comprobatoria que acredita la entrega de los servicios a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S1M0295

Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto, “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR” manifiesta que forma parte de la Administración Pública Federal, por lo que

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**S1M0295**

está regido por lo establecido en el artículo 123, apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se encuentra sujeto a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, por lo que no le resulta aplicable la constancia de situación fiscal expedida por el INFONAVIT.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S1M0295

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 1 (uno)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El plazo de la prestación del servicio será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y a la propuesta económica que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio en los lugares señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2021.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**S1M0295**

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios prestados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia y a lo señalado en el oficio de notificación de adjudicación que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley de La materia. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S1M0295

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a lo señalado en el inciso O. de los Términos y Condiciones que se agregan a el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se establecen en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S1M0295

las que se señalan a continuación:

1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
2. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
3. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
6. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO", podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR"

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

§1M0295

hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio.

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.-** **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DECIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.-** **“LAS PARTES”** se obligan a lo señalado en el inciso P. de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.-** **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar

Página 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S1M0295

debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**DÉCIMA SEPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Funge como administrador del contrato, el servidor público designado mediante el oficio que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, quien será responsable de administrar y verificar su cumplimiento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato y por lo tanto son obligatorios para **“LAS PARTES”**.

**Anexo 1 (uno)** “Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

**Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Oficio de Notificación de Adjudicación”

**Anexo 3 (tres)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**\$1M0295**

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **21 de octubre de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**  
Apoderada Legal

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA  
GENÓMICA**

**C. ADRIANA MARGARITA HERNÁNDEZ  
MÁRQUINA,**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. MILLITEOTL RINCÓN ROJAS**  
Titular de la División de Riesgos de Trabajo

RRSR/HR/JMHN/JCR

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
S1M0295

**ANEXO 1 (UNO)**

**“DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS, ANEXO  
TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 32 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



FOLIO: 0000373845-2021

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OF. 2184 RECIBIDO EL 20/09/2021 SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A TRAVÉS DE LA TOMA, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA DETERMINACIÓN DE CASOS POSITIVOS DE INFECCIÓN POR EL VIRUS SARS-COV2

Fecha Elaboración: 21/09/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,800,000.00  
Cuenta: 42062405 SERVICIOS PROFESIONALES Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 300912  
Partida Presupuestaria SHCP: 33104 Otras asesorías para la operación de programas

COMPRONDETIENDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,800.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
Lic. Jessica Miranda Vega

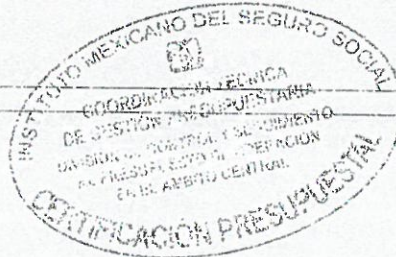
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000373847-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Oficinas Centrales  
 300090 Departamento Administrativo

Concepto: OF. 2184 RECIBIDO EL 20/09/2021 SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A TRAVÉS DE LA TOMA, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA DETERMINACIÓN DE CASOS POSITIVOS DE INFECCIÓN POR EL VIRUS SARS-COV2

Fecha Elaboración: 21/09/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,100,000.00  
 Cuenta: 42062405 SERVICIOS PROFESIONALES Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 300912  
 Partida Presupuestaria SHCP: 33104 Otras asesorías para la operación de programas

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,100.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Lic. Jessica Miranda Vega  
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO TÉCNICO

PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A TRAVÉS DE LA TOMA, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA DETERMINACIÓN DE CASOS POSITIVOS DE INFECCIÓN POR EL VIRUS SARS-COV-2.

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS Y CLAVE CUCOP.

El servicio consiste en:

- a) Definir una estrategia y la logística, de manera conjunta con el IMSS, para la realización de las actividades laborales, deportivas y sociales consideradas dentro de los 2 proyectos del IMSS que se señalan en el presente Anexo Técnico.
b) Evaluar el riesgo epidemiológico de la población a estudiar.
c) Aplicar la "Encuesta Panel" como parte de la "Vigilancia de brotes den las empresas".
d) Toma de muestras y su procesamiento en los eventos deportivos del IMSS, que se señalan en el presente Anexo técnico.
e) Establecer la estrategia para mantener los estándares más estrictos y gestión de vigilancia profunda para asegurar que el desarrollo de las distintas disciplinas en los eventos deportivos del IMSS, que se señalan en el presente Anexo técnico.

El servicio deberá contribuir técnica y materialmente con los siguientes proyectos del IMSS:

1) Vigilancia de Brotes en las Empresas, que tiene como componente principal una seroencuesta (Encuesta Panel) cuyo objetivo es determinar y monitorear la seroprevalencia de anticuerpos IgG, y la incidencia de antígenos o positividad de PCR para SARS-CoV-2 en la población trabajadora a nivel nacional con el fin de contribuir al conocimiento científico sobre el desarrollo de anticuerpos para IgG, incorporar este conocimiento en la toma de decisiones sobre políticas sanitarias asociadas a la pandemia por COVID-19, y habilitar medidas sanitarias apropiadas a nivel individual y poblacional.

2) Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores, a realizarse en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec "Lic. Adolfo López Mateos", CVO, y en el cual se deberá establecer la estrategia para mantener los estándares más estrictos y gestión de vigilancia profunda para asegurar que el desarrollo de las distintas disciplinas, incluyendo: ajedrez, atletismo, baile regional, basquetbol, beisbol, futbol, natación, entre otras, no se presenten riesgos de contagio.

LA CLAVE CUCOP DEL SERVICIO

Table with 2 columns: Field (Clave CUCOP, Descripción, Unidad de Medida) and Value (33900008, Servicios de estudios clínicos, Servicio)





Partida Específica (COG)	33901 Subcontratación de servicios con terceros
Objetivo del contrato	Servicio de vigilancia epidemiológica a través de la toma, procesamiento y reporte de muestras biológicas para la determinación de casos positivos de infección por el virus SARS-CoV-2.

**B) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS.**

En términos generales, "EL PROVEEDOR" aportará los recursos humanos, materiales, experiencia técnica, resultados y análisis para la correcta y oportuna toma de muestra, transportación y procesamiento de muestras y resultados a fin de determinar lo siguiente:

**Método de pruebas:**

1. Prevalencia puntual de SARS-CoV-2 por población de estudio acotada por proyecto listado previamente, a través del análisis de los resultados del estudio por Reacción en Cadena de Polimerasa, o "PCR" por su acrónimo en inglés.
2. Seroprevalencia de SARS-CoV-2 por población de estudio acotada por proyecto, o instancia de actividad descritos previamente. Este indicador se realizará a través de la determinación de anticuerpos Anti-S para SARS-CoV-2

**Resultados:**

- Determinar la seroprevalencia de SARS-CoV-2 en trabajadores en centros de trabajo determinados por el IMSS (dimensiones de estudio) durante el periodo de vigencia del contrato.
- Determinar la seroprevalencia de SARS-CoV-2 en trabajadores y estudiantes que han recibido una vacuna contra el SARS-CoV-2 de la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Determinar la prevalencia puntual de la infección por el virus SARS-CoV-2 en trabajadores en centros de trabajo determinados durante el periodo de vigencia del contrato.
- Determinar la prevalencia puntual de la infección por el virus SARS-CoV-2 en los participantes de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores en el 2021.

Para tal efecto, el proveedor deberá:

- Contar con el personal de apoyo para realizar la toma de muestra de saliva en las instancias de los proyectos que lo requieran, en acuerdo con el Administrador del Contrato.



- Proveer los insumos necesarios para la toma de muestra de saliva y toma de sangre en las instancias de los proyectos que lo requieran, en acuerdo con el Administrador del Contrato.

Estos insumos pueden incluir de manera enunciativa, pero no limitativa:

1. Hieleras para transportar muestras.
2. Tubos de centrifugación de boca ancha de 50 ml.
3. Tubos de tapa dorada de 5ml con gel separador de suero.
4. Agujas para colección de sangre de 21G x1.5´.
5. Gradillas para tubos de 50ml.
6. Gradillas para tubos de 5ml.
7. Etiquetas para foliar tubos.
8. Torundas de algodón.
9. Alcohol.
10. Ligas para flebotomía.
11. Receptáculos para jeringa vacutainer.
12. Bolsas y receptáculos para manejo de RPBI.

#### Alcance

1. Determinar y monitorear la prevalencia puntual de COVID-19 a través de la medición de contenido genético viral de SARS-CoV-2 en la población trabajadora a nivel nacional con el fin de habilitar medidas sanitarias apropiadas a nivel individual y poblacional.
2. Determinar la prevalencia puntual y seroprevalencia de COVID-19 a través de la medición de contenido genético viral de SARS-CoV-2, y determinación de IgG Anti-S en una población trabajadora, en centros de trabajo por determinar con base a comportamiento epidémico de COVID-19, con el fin de habilitar medidas sanitarias apropiadas a nivel individual poblacional.
3. Construir una red de colaboración interinstitucional para facilitar la realización y el procesamiento de pruebas para COVID-19 en México.
4. Apoyar al Instituto Mexicano del Seguro Social en los proyectos de investigación y vigilancia epidémica con motivo de la pandemia por la COVID-19.





### C) MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

**No aplica.** El dictamen previsto en el numeral 4.24.3, incisos c) y d) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

### D) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

1. Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de la enfermedad respiratoria viral.

- Guía para toma de muestra, embalaje, transporte de muestras.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/656239/Lineamiento\\_VE\\_y\\_Lab\\_Enf\\_Viral.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/656239/Lineamiento_VE_y_Lab_Enf_Viral.pdf)

2. Protocolo de Bioseguridad y biocustodia para la toma y manejo de muestras

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/577831/Protocolo\\_Bioseguridad\\_Biocustodia\\_Enfermedad\\_Viral\\_InDRE\\_V7\\_09sep2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/577831/Protocolo_Bioseguridad_Biocustodia_Enfermedad_Viral_InDRE_V7_09sep2020.pdf)

3. Listado de Pruebas Moleculares por RT-PCR útiles para el diagnóstico de SARS-CoV2 durante la contingencia.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/647733/Listado\\_de\\_pruebas\\_moleculares\\_útiles\\_por\\_RT-PCR\\_evaluadas\\_para\\_el\\_diagnóstico\\_de\\_SARS-CoV-2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/647733/Listado_de_pruebas_moleculares_útiles_por_RT-PCR_evaluadas_para_el_diagnóstico_de_SARS-CoV-2.pdf)

Referencias internacionales

<https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/considerations-use-saliva-sample-material-covid-19-testing>

<https://www.fda.gov/media/138294/download>

[https://www.thelancet.com/journals/lanres/article/PIIS2213-2600\(21\)00178-8/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanres/article/PIIS2213-2600(21)00178-8/fulltext)

Lineamientos o publicaciones nacionales e internacionales relacionadas

[https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Docto\\_InfTec-SARS-COV2\\_26jun2020.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Docto_InfTec-SARS-COV2_26jun2020.pdf)

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558702/Lineamientos\\_TMEM\\_2020\\_180620.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558702/Lineamientos_TMEM_2020_180620.pdf)

<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332418/WHO-2019-nCoV-Seroepidemiology-2020.2-spa.pdf>



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Resultados Esperados

#### A nivel poblacional

- a. Establecer una línea de tiempo de seroprevalencia observada en proyectos de vigilancia y monitoreo en empresas y en el IMSS, y de otros resultados encontrados a nivel nacional e internacional.
- b. Establecer una línea de tiempo para la prevalencia puntual observada en proyectos de vigilancia y monitoreo en las empresas y en el IMSS.
- c. Realizar una comparación puntual de la seroprevalencia observada entre los proyectos, y con estudios de seroprevalencia publicados a nivel federal e internacional.
- d. Incorporar los resultados en las estrategias de reactivación, semaforización y vacunación a través de reportes y recomendaciones entregadas a la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, DPES.
- e. Caracterizar la prevalencia puntual a través de covariables que pudieran incluir informaciones demográficas, ocupacionales o específicas de los proyectos mencionados.
- f. Identificar los casos activos de infección asintomática por SARS-CoV-2 en la actividad diaria de empresas, afiliadas al IMSS, o de actividad y proyectos planeados por la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.
- g. Caracterizar a la población de trabajadores del IMSS y empresas o instituciones participantes en los proyectos enumerados, a través del análisis de la seroprevalencia y el análisis de barreras de acceso a servicios de salud colectadas a través del proyecto "Encuesta Panel". Este análisis será realizado posteriormente por el IMSS, y se incluye aquí para proporcionar un marco y contexto al proyecto que describe este documento.
- h. Caracterizar a la población de trabajadores del IMSS y empresas participantes en los proyectos enumerados, a través del análisis de la seroprevalencia y su historia de Incapacidades Temporales de Trabajo por Enfermedades Respiratorias Este análisis será realizado posteriormente por el IMSS, y se incluye aquí para proporcionar un marco y contexto al proyecto que describe este documento.
- i. Determinar la proporción de trabajadores con IgG (+) que fue asintomática.

#### A nivel individual

- a. Identificar personas con infección asintomática por SARS-CoV-2 en los centros de trabajo, y actividades sociales implementadas por el IMSS.





- b. Proveer con los resultados individuales de las pruebas a cada individuo para apoyar una toma de decisión individual informada, así como habilitar el oportuno aislamiento y rastreo de contactos posterior a la identificación de un caso positivo.

Las actividades incluidas en este documento, aunque consonantes con los principios de la reactivación económica durante la pandemia COVID-19, pueden diferir metodológicamente dado las circunstancias específicas en las cuales se implementan.

Las actividades del **Proyecto 1. "Vigilancia de Brotes en las Empresas"** y del **Proyecto 2. "Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores"**, se describen de forma específica en el documento **Anexo A Requerimiento**.

### ASPECTOS TÉCNICOS DE PARTICIPACIÓN.

El participante deberá cumplir de manera enunciativa pero no limitativa, con los aspectos técnicos siguientes:

Realizar estudios e investigaciones clínicas epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y socio médicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud; publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, integrándolos al Repositorio Nacional de Acceso Abierto a Recursos de información Científica, Tecnológica y de Innovación, de Calidad e Interés Social y Cultural, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Ciencia y Tecnología; promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines; formar recursos humanos en las áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines; formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje; otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables; asesorar y formular opiniones cuando sea requerido para ello; actuar como órganos de consulta técnica y normativa de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado, asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud; promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades; coadyuvar a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que les correspondan; estudiar y diseñar métodos y técnicas de investigación científica relacionados con la salud; desarrollar encuestas en las áreas de la salud pública; coadyuvar a la vigilancia epidemiológica de las enfermedades infecciosas y de otros problemas de salud en el país, y de aquellas que puedan introducirse al territorio nacional; contribuir al desarrollo de la tecnología diagnóstica apropiada a las necesidades nacionales en materia de enfermedades transmisibles, y servir como centro de referencia para el diagnóstico de las enfermedades infecciosas.



**BENEFICIOS ADICIONALES**

A través de la infraestructura técnica con que cuente el participante para el procesamiento de muestras, deberá contribuir con su arquitectura analítica para proveer al IMSS de resultados de alta calidad y veracidad, así como de manera oportuna, que permitan realizar la vigilancia epidemiológica que contribuya a la colaboración entre instituciones públicas y fortalecer el Sector de Salud Pública. La consolidación de líneas de coordinación operativa, y de investigación de impacto, robustecen la resiliencia del sector público en materia de salud ante emergencias de salud tanto locales como globales.

----- AREA DE FIRMAS -----

**POR EL ÁREA REQUIRENTE**

**POR EL ADMINISTRADOR  
DEL CONTRATO**

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Edgar Jesús Zitle García**  
Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Militeotl Rincón Rojas**  
Titular de la División de Riesgos de Trabajo

**POR EL ÁREA TÉCNICA**

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**Dr. David Barros Sierra Cordera**  
Jefe de División / Enlace en la DPES

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



### TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A TRAVÉS DE LA TOMA, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA DETERMINACIÓN DE CASOS POSITIVOS DE INFECCIÓN POR EL VIRUS SARS-COV-2.

#### A. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre 2021.

#### B. PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

##### Plazo

La vigencia del servicio será a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2021. **Fecha improrrogable.**

##### Lugar

Se describen en el documento denominado **Anexo A Requerimiento.**

##### Condiciones

El licitante que resulte adjudicado se compromete con el IMSS a prestar el servicio, en el periodo comprendido como cumplimiento oportuno y de acuerdo a las condiciones requeridas en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

El servicio deberá cumplir con todas y cada una de las condiciones descritas en el Anexo A "Requerimiento". Los costos que se deriven de la prestación del servicio serán a cargo del licitante que resulte adjudicado.

El administrador del contrato verificará que el servicio se preste en las condiciones y con las especificaciones técnica requeridas.

El administrador del contrato, una vez que se haya prestado en su totalidad el servicio, elaborará el (las) Acta(s) de Entrega-Recepción, que será(n) suscrita(s) por dicho servidor público y el representante legal del licitante que resulte adjudicado.

Es responsabilidad de cada licitante, que en su proposición técnico-económica se incluyan todas las consideraciones y previsiones necesarias que garanticen la ejecución del alcance íntegro para la ejecución del servicio.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**





El licitante deberá conocer y aplicar los presentes Términos y Condiciones, el Anexo Técnico y el Anexo A "Requerimiento", para la conformación de las proposiciones técnico-económicas, los cuales son de observancia obligatoria para el licitante que resulte adjudicado durante el desarrollo del servicio que nos ocupa.

En caso de que, durante el desarrollo de los servicios, el licitante sugiera o determine que debe aplicarse alguna normatividad no prevista en este documento o en el Anexo Técnico, ésta debe someterse a la aprobación del IMSS a través del administrador del contrato.

Es compromiso del licitante que resulte adjudicado realizar las aclaraciones y/o solucionar las dudas que se presenten durante el desarrollo de los servicios.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el Anexo Técnico, el Anexo A "Requerimiento" y en los Términos y Condiciones, el Instituto no dará por aceptado el servicio objeto del presente documento.

El licitante que resulte adjudicado deberá tener la flexibilidad para reaccionar ante cualquier emergencia y poder solucionar alguna eventualidad antes y durante la exposición; asimismo, deberá asumir el costo de la totalidad de los gastos necesarios para la ejecución del servicio.

### C. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

La evaluación de las propuestas será mediante el método binario en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento (RLAASSP), documento que se integra como Anexo del presente documento.

**El licitante deberá entregar junto con los documentos requeridos para la evaluación de las propuestas:**

- Copia de al menos 1 (un) contrato o documental que acredite que ha prestado servicios con anterioridad, con características similares a las requeridas en el inciso "A" del Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.
- Escrito bajo protesta de decir verdad donde se comprometa a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la conclusión del otorgamiento del servicio, de acuerdo con el contrato correspondiente.
- Escrito bajo protesta de decir verdad firmado y membretado por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

ANEXO



- Currículum Vitae en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el que se identifique lo siguiente:
  - Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social y domicilio.
  - Que la rama o giro se relacione con los servicios descritos.
  - Fecha de constitución.
  - Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse por sí misma o interpósita persona, en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Escrito del Representante o Apoderado Legal, en el que se comprometa que su representada se obliga a mantener estricta confidencialidad y reserva respecto de la información que sea de su conocimiento con motivo del desarrollo de las actividades objeto del presente procedimiento.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

**D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

No Aplica.

**E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

No Aplica.

**F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.**

No Aplica.

**G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

No aplica

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**





Para las entidades de la Administración Pública Federal y encuadrar en lo considerado en el párrafo quinto del artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al no estar dentro del ámbito de aplicación de esta Ley, no le aplicará en lo que corresponde a los incisos:

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS;

I) MECANISMO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS y,

J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO.

## H. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

### 1) Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, en relación a los artículos 95 y 96 del Reglamento de la LAASSP, así como los numerales 4.24.4, inciso h), 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), el licitante que resulte adjudicado acepta que, una vez adjudicado el contrato correspondiente, deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 2.5% por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas descritas y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %d señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.



nda = número de días de atraso.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente, el administrador del contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

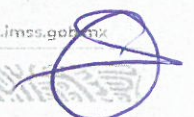
## 2) Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, así como los numerales 4.244 inciso h), 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, correspondientes al 1.0% diario, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante que resulte adjudicado respecto a los servicios motivo de la presente contratación, así como de notificarlas al licitante que resulte adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas penas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio. En el cuadro siguiente se relacionan los supuestos por los cuales serán aplicadas deductivas al licitante:

Concepto y obligación	Nivel del servicio	Unidad de medida	Deducción	Límite de incumplimiento
Documentos entregables de acuerdo con el Anexo A "Requerimiento"	Entregar los documentos entregables de acuerdo con el Anexo A "Requerimiento"	Por la entrega parcial o deficiente del reporte al no cumplir con todos los elementos requeridos en Anexo A "Requerimiento" o fuera del plazo establecido	1.0% (uno por ciento) por cada punto atraso en la entrega de los documentos entregables de acuerdo con el Anexo A "Requerimiento"	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

*[Handwritten signature and initials]*





En ningún caso, se autorizará el pago del servicio, si no se han determinado, calculado y notificado al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales y deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El importe máximo de las deducciones, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

### **Entregables y porcentajes de penas convencionales y deductivas**

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, el licitante que resulte adjudicado elaborará un "Reporte de Actividades" de manera detallada, el cual deberá contener los documentos entregables y los documentos y bases de datos que soporten a aquellos. El "Reporte de Actividades" será validado por el administrador del contrato y servirá de base para la elaboración del (las) Acta(s) Entrega-Recepción referidas en los incisos D, M y N de estos Términos y Condiciones.

#### **I. MECANISMO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

En caso de presentarse algún incumplimiento de las especificaciones del servicio solicitado, algún defecto en el mismo, o cualquier situación que no permita el adecuado desarrollo del servicio, el prestador del servicio, deberá subsanarla en los tiempos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

#### **J. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO**

El licitante que resulte adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



- b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10° piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 6700, Ciudad de México.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

**Aplicación de la Garantía de Cumplimiento.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Cuando el licitante que resulte adjudicado no preste los servicios motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
- Cuando el licitante que resulte adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Cuando el licitante que resulte adjudicado cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
- Cuando se rescinda el contrato.
- El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante que resulte adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en el presente documento o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el mismo.

*[Handwritten signature and initials]*

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, **es decir, tendrá el carácter de divisible.**

**K. FORMAS DE PAGO**

Para la presente contratación se realizará un pago único, para lo cual, el licitante que resulte adjudicado una vez que haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, Anexo A "Requerimiento" y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con





copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el administrador del contrato referidas en el inciso G de estos Términos y Condiciones, a fin de recabar el sello y aval del administrador del contrato de la Coordinación de Salud en el Trabajo, sita en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio C, Puerta 3, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

El pago mediante transferencia electrónica de fondos se realizará en la fecha programada de pago, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, en pesos mexicanos, en pesos mexicanos, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, con la documentación antes mencionada en el párrafo anterior, así como la documentación correspondiente de la opinión positiva y vigente que acredite el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia tributaria (SAT) y de seguridad social (IMSS e INFONAVIT), en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijo"*, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el licitante que resulte adjudicado presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES.

Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijo"* vigente.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

El licitante que resulte adjudicado que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.



En ningún caso se autorizará el pago de los bienes o servicios, hasta en tanto el administrador del contrato no haya determinado, calculado y notificado al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas establecidas en los presentes Términos y Condiciones, así como en el instrumento jurídico contractual que se formalice y el licitante que resulte adjudicado haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el licitante que resulte adjudicado, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS**

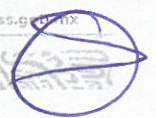
Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I) de las POBALINES, el administrador del contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los servicios cumplan con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán el (las) Acta (s) de Entrega-Recepción, junto con el representante del licitante que resulte adjudicado, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte del licitante que resulte adjudicado.

El (las) Acta(s) de Entrega-Recepción se levantará en cuatro tantos originales, entregando en ese momento un tanto al representante legal del licitante que resulte adjudicado y las tres restantes quedarán en poder del administrador del contrato, para que sean enviadas al Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales y a la División de Trámite de Erogaciones.

En caso de que los servicios no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS. Al levantarse el (las) Acta(s) de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte del licitante que resulte adjudicado cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las penas y deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico, Anexo A "Requerimiento" y los presentes Términos y Condiciones.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del (las) Acta(s) Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

#### M. ANTICIPO

No aplica.

#### N. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 2, fracción III del RLAASSP, y a los numerales 4.24.6 y 4.27.4, de las POBALINES, el área técnica estará a cargo del **Dr. David Barros Serra Codera, Jefe de División y Enlace de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales** y el Administrador del Contrato será el **Dr. Milliteotl Rincón Rojas, Titular de la División de Riesgos de Trabajo**.

#### O. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera el licitante que resulte adjudicado acepta que los documentos entregables y demás elementos que sean elaborados para la prestación del servicio, serán de la propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de las disposiciones legales aplicables.

#### P. CONFIDENCIALIDAD

El licitante que resulte adjudicado se obliga a mantener estricta confidencialidad y reserva respecto de la información que sea de su conocimiento con motivo del desarrollo de las actividades objeto del presente procedimiento, así como del contrato que se formalice.

En consecuencia, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del titular del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del servicio, será clasificada atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva, establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

AREA DE FIRMAS

POR EL ÁREA REQUERENTE

[Handwritten signature of Dr. Edgar Jesús Zitle García]

Dr. Edgar Jesús Zitle García

Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

[Handwritten signature of Dr. Milliteotl Rincón Rojas]
OTXET MEX

Dr. Milliteotl Rincón Rojas

Titular de la División de Riesgos de Trabajo

POR EL ÁREA TÉCNICA

[Handwritten signature of Dr. David Barros Sierra Cordera]

Dr. David Barros Sierra Cordera
Jefe de División / Enlace en la DPES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



1481  
011  
1115

**SIN TEXTO**

SIN TEXTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO A

REQUERIMIENTO

PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A TRAVÉS DE LA TOMA, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA DETERMINACIÓN DE CASOS POSITIVOS DE INFECCIÓN POR EL VIRUS SARS-COV-2.

OBJETIVOS

El servicio consiste en un conjunto de actividades en consonancia con el acuerdo publicado el 29 de mayo de 2020, el Acuerdo por el que se establecen estrategias para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, y se establecen acciones extraordinarias, en el cual se determinan los lineamientos para un regreso ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales del país.

El servicio contribuye técnica y materialmente con los siguientes proyectos del IMSS:

1) **Vigilancia de Brotes en las Empresas**, que tiene como componente principal una seroencuesta (Encuesta Panel) cuyo objetivo es determinar y monitorear la seroprevalencia de anticuerpos IgG, y la incidencia de antígenos o positividad de PCR para SARS-CoV-2 en la población trabajadora a nivel nacional con el fin de contribuir al conocimiento científico sobre el desarrollo de anticuerpos para IgG, incorporar este conocimiento en la toma de decisiones sobre políticas sanitarias asociadas a la pandemia por COVID-19, y habilitar medidas sanitarias apropiadas a nivel individual y poblacional.

2) **Curso Nacional de Capacitación para Dirigentes del Deporte Social**, en donde la toma de muestra y su procesamiento oportuno es de suma importancia para proteger a los participantes, y asegurar que curse sin riesgos sanitarios. El Curso Nacional de Capacitación Deportiva 2021, tiene la modalidad de Curso- taller, teniendo como característica la capacitación intensiva durante una semana en turno matutino y vespertino, cada participante al curso podrá inscribirse en una disciplina que sea de su interés mismas que en esta ocasión serán: Activación Física Integral en el marco de la estrategia de la CONADE, Administración Deportiva, Básquetbol, Fútbol, Recreación Laboral y Voleibol.

3) **Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores**, que se realizan cada año en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec "Lic. Adolfo López Mateos", CVO, y en el cual se tienen que mantener los estándares más estrictos y gestión de vigilancia profunda para asegurar que su desarrollo corra sin riesgos sanitarios. Los juegos tienen el objetivo de fomentar el deporte, la actividad física y la recreación entre los miembros del sector laboral, que se llevarán a cabo bajo distintas disciplinas, incluyendo: ajedrez, atletismo, baile regional, basquetbol, beisbol, futbol, natación, entre otras.

4) **Juegos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**, que se realizan cada año en todo el país en tres etapas eliminatorias. La etapa final Nacional se lleva a cabo en el tercer cuarto del año





y para el 2021 se realizarán en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec "Lic. Adolfo López Mateos". La ejecución de los juegos durante la pandemia presenta un reto singular para el cual se tienen que implementar medidas robustas específicamente diseñadas para mitigar el riesgo de transmisión del virus SARS-CoV-2, así como para identificar oportunamente casos asintomáticos, y realizar el aislamiento y rastreo de contactos necesarios.

### Objetivo General

En términos generales, "EL PROVEEDOR" aportará los recursos humanos, materiales, experiencia técnica, resultados y análisis para la correcta y oportuna toma de muestra, transportación y procesamiento de muestras y resultados a fin de determinar lo siguiente:

1. Prevalencia puntual de SARS-CoV-2 por población de estudio acotada por proyecto listado previamente, a través del análisis de los resultados del estudio por Reacción en Cadena de Polimerasa, o "PCR" por su acrónimo en inglés.
2. Seroprevalencia de SARS-CoV-2 por población de estudio acotada por proyecto, o instancia de actividad descritos previamente. Este indicador se realizará a través de la determinación de anticuerpos Anti-S para SARS-CoV-2

### Objetivos Específicos

1. Determinar la seroprevalencia de SARS-CoV-2 en trabajadores en centros de trabajo determinados por el IMSS (dimensiones de estudio) durante el periodo de vigencia del contrato.
2. Determinar la seroprevalencia de SARS-CoV-2 en trabajadores y estudiantes que han recibido una vacuna contra el SRAS-CoV-2 de la Universidad Autónoma de Chiapas.
3. Determinar la prevalencia puntual de la infección por el virus SARS-CoV-2 en trabajadores en centros de trabajo determinados durante el periodo de vigencia del contrato.
4. Determinar la prevalencia puntual de la infección por el virus SARS-CoV-2 en los participantes del Curso Nacional de Capacitación para Dirigentes del Deporte Social a desarrollarse en el 2021.
5. Determinar la prevalencia puntual de la infección por el virus SARS-CoV-2 en los participantes de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores en el 2021.
6. Determinar la prevalencia puntual de la infección por el virus SARS-CoV-2 en los participantes de los Juegos CONADE 2021.
7. Contar con el personal de apoyo para realizar la toma de muestra de saliva en las instancias de los proyectos que lo requieran, en acuerdo con el Administrador del Contrato.





8. Proveer los insumos necesarios para la toma de muestra de saliva y toma de sangre en las instancias de los proyectos que lo requieran, en acuerdo con el Administrador del Contrato. Estos insumos pueden incluir de manera enunciativa, pero no limitativa:

1. Hieleras para transportar muestras
2. Tubos de centrifugación de boca ancha de 50 ml
3. Tubos de tapa dorada de 5ml con gel separador de suero
4. Agujas para colección de sangre de 21G x1.5´
5. Gradillas para tubos de 50ml
6. Gradillas para tubos de 5ml
7. Etiquetas para foliar tubos
8. Torundas de algodón
9. Alcohol
10. Ligas para fiebotomía
11. Receptáculos para jeringa vacutainer.
12. Bolsas y receptáculos para manejo de RPBI

**Alcance**

1. Determinar y monitorear la prevalencia puntual de COVID-19 a través de la medición de contenido genético viral de SARS-CoV-2 en la población trabajadora a nivel nacional con el fin de habilitar medidas sanitarias apropiadas a nivel individual y poblacional.
2. Determinar la prevalencia puntual y seroprevalencia de COVID-19 a través de la medición de contenido genético viral de SARS-CoV-2, y determinación de IgG Anti-S en una población trabajadora, en centros de trabajo por determinar con base a comportamiento epidémico de COVID-19, con el fin de habilitar medidas sanitarias apropiadas a nivel individual poblacional.
3. Construir una red de colaboración interinstitucional para facilitar la realización y el procesamiento de pruebas para COVID-19 en México.
4. Apoyar al Instituto Mexicano del Seguro Social en los proyectos de investigación y vigilancia epidémica con motivo de la pandemia por la COVID-19.

## Resultados Esperados

### A nivel poblacional

- a. Establecer una línea de tiempo de seroprevalencia observada en proyectos de vigilancia y monitoreo en empresas y en el IMSS, y de otros resultados encontrados a nivel nacional e internacional.
- b. Establecer una línea de tiempo para la prevalencia puntual observada en proyectos de vigilancia y monitoreo en las empresas y en el IMSS.
- c. Realizar una comparación puntual de la seroprevalencia observada entre los proyectos, y con estudios de seroprevalencia publicados a nivel federal e internacional.
- d. Incorporar los resultados en las estrategias de reactivación, semaforización y vacunación a través de reportes y recomendaciones entregadas a la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, DPES.
- e. Caracterizar la prevalencia puntual a través de covariables que pudieran incluir informaciones demográficas, ocupacionales o específicas de los proyectos mencionados.
- f. Identificar los casos activos de infección asintomática por SARS-CoV-2 en la actividad diaria de empresas, afiliadas al IMSS, o de actividad y proyectos planeados por la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.
- g. Caracterizar a la población de trabajadores del IMSS y empresas o instituciones participantes en los proyectos enumerados, a través del análisis de la seroprevalencia y el análisis de barreras de acceso a servicios de salud colectadas a través del proyecto "Encuesta Panel". Este análisis será realizado posteriormente por el IMSS, y se incluye aquí para proporcionar un marco y contexto al proyecto que describe este documento.
- h. Caracterizar a la población de trabajadores del IMSS y empresas participantes en los proyectos enumerados, a través del análisis de la seroprevalencia y su historia de Incapacidades Temporales de Trabajo por Enfermedades Respiratorias Este análisis será realizado posteriormente por el IMSS, y se incluye aquí para proporcionar un marco y contexto al proyecto que describe este documento.
- i. Determinar la proporción de trabajadores con IgG (+) que fue asintomática.

### A nivel individual

- a. Identificar personas con infección asintomática por SARS-CoV-2 en los centros de trabajo, y actividades sociales implementadas por el IMSS.



- b. Proveer con los resultados individuales de las pruebas a cada individuo para apoyar una toma de decisión individual informada, así como habilitar el oportuno aislamiento y rastreo de contactos posterior a la identificación de un caso positivo.

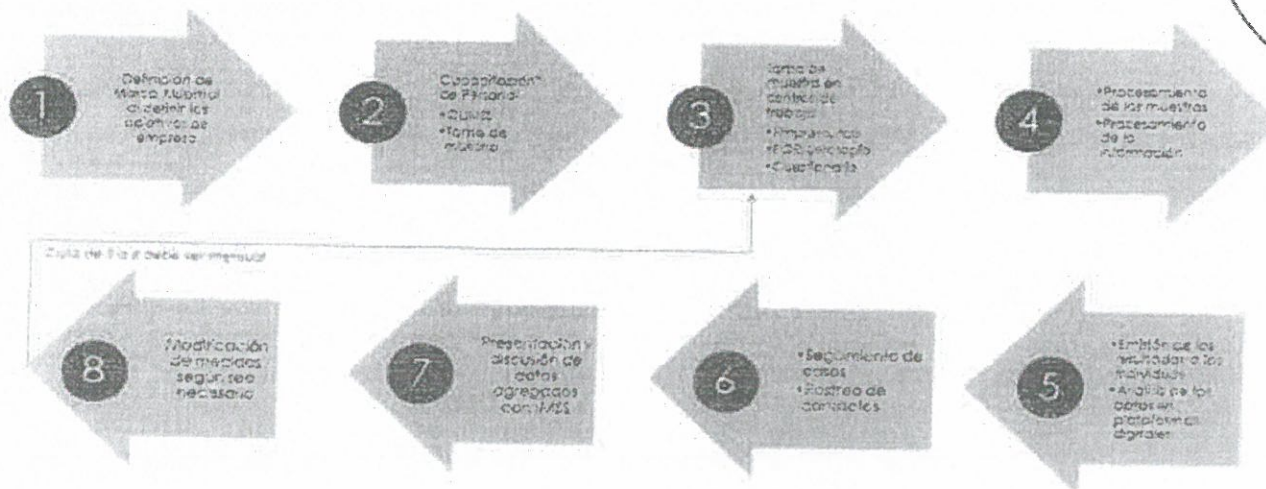
Las actividades incluidas en este documento, aunque consonantes con los principios de la reactivación económica durante la pandemia COVID-19, pueden diferir metodológicamente dado las circunstancias específicas en las cuales se implementan.

### Proyecto 1. "Vigilancia de Brotes en las Empresas"

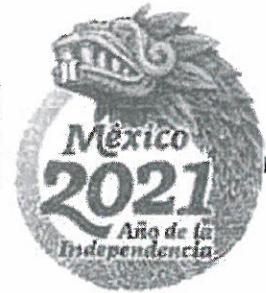
#### Metodología

Este proyecto de vigilancia se implementa a través del uso de una "Encuesta Panel". La encuesta, en realidad una sero-encuesta con algunas modificaciones para capturar la prevalencia puntual de SARS-CoV-2 en empresas, se planea implementar en al menos tres contextos; el primero se implementa en empresas afiliadas al IMSS que deseen participar y apoyar con recursos financieros y operativos para la toma y procesamiento de muestras dentro de los centros de trabajo. El segundo contexto es dentro del IMSS, en trabajadores del IMSS en oficinas y direcciones que deseen participar. Por último, se plantea estimar la prevalencia de seropositividad y seroconversión en personas que reciban una vacuna para el SARS-CoV-2.

La metodología de la Encuesta Panel comprende 8 fases como se muestran en la figura 3.



\* Capacitación de Capacitadores y a través de portal OJMS continua



### 1) Establecer un marco muestral

Para lograr el objetivo de calcular la seroprevalencia y prevalencia puntual con una precisión elevada, debemos de reducir los sesgos posibles de un reclutamiento por conveniencia. Es por esta razón se debe realizar de manera mensual un muestreo probabilístico, o dicho de otra manera una selección aleatoria de la población de trabajadores presenciales y subgrupos de interés definidos. En el caso de la implementación de la encuesta panel en vacunas se considerará un marco distinto de muestreo, eligiendo una metodología por conveniencia en centros de vacunación masiva u otros métodos de determinación de tamaño de muestra y aleatorización para cumplir con fines operativos del IMSS, empresa o requerimientos impuestos en las empresas por normatividad local y federal.

Esto nos dará una estimación más fidedigna de la prevalencia puntual, así como la seroprevalencia real en los grupos de interés del IMSS y de otros grupos de interés seleccionados. Para estimar este marco, se utilizan varios parámetros dentro de los cuales se incluyen la sensibilidad y especificidad de las pruebas realizadas, la prevalencia puntual esperada, y la seroprevalencia esperada. Estos últimos pueden, y de hecho se espera que varíen en cada iteración de la encuesta panel.

### 2) Capacitación de Personal

No existe un curso específico para el personal de salud del IMSS, que sea requerimiento para iniciar el proyecto Encuesta panel, sin embargo, se recomienda que el personal haya cursado con los siguientes cursos en línea disponibles en la plataforma CLIMSS: a) *Recomendaciones para un retorno seguro al Trabajo*, b) *Formación de monitores*, y c) *Prevención y Vigilancia de brotes en la empresa*. Por otra parte, "EL PROVEEDOR" ofrecerá una capacitación para personal que apoye en la toma de muestra de saliva y sangre en centros de trabajo, así como en centros de vacunación.

### 3) Toma de Muestra

Personal de "EL PROVEEDOR" estará realizando la toma de muestra en el IMSS, centros de trabajo, o localidades relevantes seleccionadas por el Administrador del Contrato.

El lugar de toma y logística de pruebas será determinado entre cada empresa, el Administrador del Contrato y el "EL PROVEEDOR", bajo los siguientes principios:

1. Minimización de riesgos. Se recomienda realizar en casa o en centro de trabajo donde se labore de manera presencial, y asegurar medidas de sana distancia para la toma de muestra.
2. Minimización en el costo de productividad para la empresa. Se recomienda implementar en horarios que no merme la actividad del día a día.
3. La definición del marco muestral y toma de muestra se debe de realizar en un periodo mensual siempre que la operación de los centros de trabajo lo permita, para rastrear a través del tiempo los indicadores prioritarios del proyecto encuesta panel,

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

seroprevalencia y la prevalencia puntual. Se espera que la relevancia de este ejercicio de vigilancia de brotes será vigente por la duración de la contingencia sanitaria.

Otros detalles de la toma de muestra se describen posteriormente en la subsección "Pruebas de Laboratorio".

Recursos necesarios estimados

Descripción	Cantidad
Hielera de unicel blanca. 40 x 30 x 30 cm	5-10
Tubos de Centrifugación 50ml polipropileno de boca ancha enroscable	1600
Gradilla azul para tubo 5ml de toma de sangre 5x12 espacios	5-10
Gradilla para tubo de 50 ml 3x7 espacios	15-20
Tubos de tapa dorada con gel separador de suero BD Vacutainer	2200
Etiquetas para foliar tubos	4000
Aguja para colección de sangre BD Vacutainer 21G x1.5" (0.8 x 28MM)	2200
Torundas de algodón. PROTEC 500gr	4
Ligas para flebotomía. Plástico azul.	6
Receptáculo vacutainer para toma de sangre. Amarillos	8

4) Procesamiento de las muestras

"EL PROVEEDOR" estará procesando las pruebas de saliva bajo un volumen de extracción de ARN de 200 uL. La extracción se realiza empleando el paquete comercial MagMAX™ Viral/Pathogen Nucleic Acid Isolation Kit con el sistema de extracción automatizado KingFisher Flex System. El ARN obtenido es procesado con la técnica de RT-PCR para la detección de SARS-CoV-2 de acuerdo a los paquetes comerciales aprobados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos.

Para las pruebas de sangre se procesarán empleando suero como matriz de trabajo, se evaluarán la presencia de inmunoglobulinas (anticuerpos) tipo IgG contra la proteína S del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), utilizando el equipo de Roche (Elecys® Anti-SARS-CoV-2 S). Se empleará el método de inmunoensayo en dos pasos con la tecnología de micropartículas quimioluminiscentes (CMIA).

Otros detalles del procesamiento de muestras biológicas se describen posteriormente en la subsección "Pruebas de Laboratorio".



### 5) Emisión de Resultados

Resultados de pruebas de anticuerpos. La publicación de los resultados de las pruebas de anticuerpos IgG será realizada a través de una plataforma montada por "EL PROVEEDOR", accesible de manera individual, el resultado en formato .pdf, y agregados por lote de procesamiento en un portal en línea, con acceso exclusivo otorgado a los enlaces IMSS.

Resultado de pruebas rápidas de antígenos. Los resultados de la prueba rápida de antígenos serán entregados directamente al participante del proyecto de 10 a 15 min después de la toma de muestra (hisopado).

"EL PROVEEDOR", el Administrador del Contrato y un representante de las empresas participantes podrá rastrear los resultados en la plataforma de "EL PROVEEDOR". Por otra parte, a través de un enlace de "EL PROVEEDOR" y de la empresa participante deberá notificar a los y las participantes el resultado de su prueba entregando un archivo .pdf, con el resultado de su prueba.

Resultados de cuestionario. Se pone a disposición de actores relevantes del IMSS, acceso al Tablero de Servicios Digitales para la Encuesta Panel. Este portal será accesible con su información de acceso a sistemas de comunicación institucional (correo electrónico), a través del vínculo: <http://indicadores.imss.gob.mx/>

### 6) Seguimiento de casos y rastreo de contactos

La investigación de casos es parte del proceso de apoyo a los pacientes con infección sospechada o confirmada. En la investigación de casos, el personal Administrador del Contrato, "EL PROVEEDOR" y otros actores relevantes como pueden ser personal de salud de las compañías participantes, trabaja con un paciente para ayudarlo a recordar a todas las personas con las que ha tenido un contacto cercano durante el período de tiempo cuando pueden haber sido infecciosos.

La compañía bajo estudio en el proyecto de encuesta Panel identificará un personal calificado para rastrear los contactos advirtiendo a estos individuos expuestos (contactos) de su posible exposición de la manera más rápida y sensible posible.

Para proteger la privacidad del paciente, a los contactos sólo se les informa que pueden haber estado expuestos a un paciente con la infección. No se les dice la identidad del paciente que puede haberlos expuesto.

El personal administrativo de apoyo de la compañía, en apoyo de enlaces operativos de "EL PROVEEDOR" y del Administrador del Contrato proporcionarán a los contactos: educación, información y apoyo para comprender su riesgo, lo que deben hacer para separarse de otras personas que no están expuestas, monitorearse a sí mismos para detectar enfermedades y la posibilidad de que puedan transmitir la infección a otras personas, incluso si ellos mismos lo hacen.

Se trabajará con el personal de las empresas para insistir que los contactos se queden en casa y mantener la distancia social de los demás (al menos 1.5 m) hasta 14 días después de su última



exposición, en caso de que también se enfermen. Se les darán indicaciones a los contactos para estar en observación cercana de signos y síntomas compatibles con COVID-19 incluyendo la medición de su temperatura dos veces al día y observando si tienen tos o dificultad para respirar. En la medida de lo posible, el personal médico de las compañías debe verificar con los contactos para asegurarse que estén en buen control sintomático y no hayan desarrollado síntomas. Los contactos que desarrollen síntomas deben aislarse de inmediato y notificar al personal de salud pública. Deben ser evaluados de inmediato para detectar infecciones y la necesidad de atención médica.

Identificar contactos y asegurarse de que no interactúen con otros es fundamental para proteger a las comunidades de una mayor propagación. Si las comunidades no pueden aislar efectivamente a los pacientes y asegurarse de que los contactos puedan separarse de los demás, es probable que aumente la rápida propagación comunitaria de COVID-19 hasta el punto de que nuevamente se necesitarán estrategias estrictas de mitigación para contener el virus.

"EL PROVEEDOR" y el Administrador del Contrato y contrapartes en las compañías deben asegurar que exista un proceso de rastreo de contactos que incluya al menos lo siguiente:

- a) Identificar y entrevistar de inmediato a las personas con infecciones por SARS CoV-2.
- b) Apoyar el aislamiento de los infectados oportuno
- c) Advertir a los contactos de su exposición, evaluar sus síntomas y riesgos, y proporcionar instrucciones para los próximos pasos.
- d) Vincular a las personas con síntomas con pruebas confirmatorias necesarias y servicios de atención de salud.

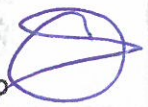
7) *Presentación y discusión de resultados*

"EL PROVEEDOR" y el Administrador del Contrato se coordinarán con las empresas y actores relevantes para discutir los resultados encontrados durante el ejercicio de la "ENCUESTA PANEL" de manera regular y en un periodo de 2-6 semanas posterior a la emisión de los resultados por "EL PROVEEDOR".

Durante esta discusión, "EL PROVEEDOR" y el Administrador del Contrato entregarán un resumen de hallazgos importantes e indicadores clave, y se evaluarán la efectividad de medidas de administración e ingeniería en funcionamiento en las empresas

8) *Optimización de medidas para mitigar cadenas de transmisión en empresas*

Como parte del compromiso de las empresas participantes en la "ENCUESTA PANEL" se incluye la incorporación de recomendaciones y hallazgos emitidos por "EL PROVEEDOR" y el Administrador del Contrato, para continuar con un mecanismo efectivo de ruptura de cadenas de transmisión en los centros de trabajo.





Población blanco

- 1. Ser Trabajador(a) afiliado actualmente al IMSS.
2. Laborar de manera presencial al menos 2 días por semana en las localidades o centros de trabajo de durante el último mes.
3. Haber trabajado en el IMSS o en centros de trabajo de la empresa participante por al menos 1 mes previo a la toma de muestra.
4. Persona que inicie esquema de vacunación en el estado de México

ser seleccionado de manera aleatoria siguiendo las especificaciones de este documento.

Tamaño de la muestra

Diseño Muestral

El diseño muestral más apropiado para la Encuesta Panel es un muestreo aleatorio estratificado (MAE). Una vez definido el diseño muestral que se usará es necesario determinar el tamaño de muestra. Estas se obtienen de fórmulas preestablecidas que se pueden encontrar, por ejemplo, Cochran 1953\*

Supongamos que queremos estimar theta con theta y con una precisión (o error de estimación) d de tal manera que se tenga una confianza de 1-alpha, es decir,

P(|theta-hat - theta| <= d) = 1 - alpha.

Para un diseño MAE el tamaño de la muestra necesario para lograrlo es,

n = n0 / (1 + n0/N)

Donde N es el tamaño de la población y,

n0 = (z\_alpha/2^2 \* sum\_{h=1}^L W\_h theta\_h (1 - theta\_h)) / d^2 (1)

En un diseño MAE supongamos que hay L subpoblaciones, de tal manera que los tamaños de cada subpoblación (estrato) Nh satisfacen Definimos n el tamaño de muestra total y nh el tamaño de muestra de cada estrato tal que n =

N = sum\_{h=1}^L Nh.



Además, definimos Wh = Nh/N y wh = nh/n. Si la asignación de la muestra en cada estrato es proporcional al tamaño del estrato (en el caso de EPCOVID-IMSS esto será correcto), es decir, si Wh = wh entonces el tamaño de muestra necesario se obtiene con la fórmula (1).

Si el nivel de confianza es de 1-alpha=0.95 entonces za/2=1.96. Para la prevalencia de infectados por COVID19 activos por lo general se toma, para fines de esta fórmula, un valor de referencia de theta=0.05, y para la prevalencia de contagiados no activos se toma el valor theta=0.30. Para la precisión, en cada caso, se debe de tomar un valor d<theta con theta el valor de referencia, digamos d=0.02 y d=0.1, respectivamente.

Se selecciona una muestra al azar de tamaño n y se observan las variables aleatorias X1,..., donde Xi toma el valor de uno si la persona i sale positiva en la prueba y el valor de cero si sale negativa.

Aquí theta\_h son prevalencias de referencia en cada estrato h, que pueden ser tomadas como theta\_h=0.05 o theta\_h=0.30, respectivamente (seroprevalencia y prevalencia puntual esperada). Finalmente, se toma una muestra al azar de tamaño nh dentro de cada estrato y se obtienen los estimadores dentro de cada estrato:

theta\_hat = 1/n \* sum\_{i=1}^n Xi

Y el estimador de la prevalencia del IMSS sería

theta\_hat = sum\_{h=1}^L Wh \* theta\_hat\_h

Debido a que las pruebas utilizadas, PCR o Serológica, están sujetas a errores de medición, realizamos una corrección a los estimadores theta\_h o theta.

S=P(prueba positiva|paciente es realmente positivo)

E=P(prueba negativa|paciente es realmente negativo)

Es decir, S es la sensibilidad de la prueba y E la especificidad de la prueba. Entonces, de acuerdo con Bendavid 2020 los estimadores corregidos serían

theta\_c = (theta\_hat + E - 1) / (S + E - 1)

Cálculo del tamaño de muestra

El cálculo del tamaño de muestra por estrato (grupo de interés definido en objetivos) será realizado por los enlaces del IMSS. Para preparar este cálculo y efectuar la selección aleatoria, los enlaces de las empresas participantes deberán de preparar lo siguiente:





1. Archivo de conteos agregados por estratos de interés

a. El enlace de las empresas participantes preparará un primer archivo con la siguiente información que deberá de incluirse en el primer renglón de un archivo tipo Excel.

i. Nombre de compañía

ii. Fecha de verificación de los datos contenidos en el archivo

b. Este archivo deberá de incluir el número de trabajadores que cumplan con los criterios de inclusión (mencionados en el siguiente apartado) por entidad federativa. Si se desea realizar una selección estratificada por grupos de interés específicos, se deberán de reportar los conteos para cada subgrupo en su agregado, e.g. Compañía "X" Centro de trabajo "Y" Nómina: 35.

c. El título del archivo deberá ser construido de la siguiente manera

i. EPCOVIDIMSS: Nombre del Proyecto, siempre será EPCOVIDIMSS.

ii. TIPO DE ARCHIVO. Describe la información que captura el archivo. Para la entrega de agregados para apoyar el cálculo de tamaño de muestra, se deberá de reportar como TDM.

iii. NOMBRE DE LA COMPAÑÍA. El nombre completo de la compañía y centro de trabajo tendrán que incluirse en el primer renglón del archivo.

iv. NÚMERO DE CICLO DE ENCUESTA PANEL. Un número ascendente ordinal correspondiente a cada corte transversal y selección aleatoria realizada. Las compañías realizarán ciclos de Encuesta Panel cada 4 semanas idealmente.

Se estima un total de 1600 pruebas de PCR y 2200 pruebas para determinación de anticuerpos Anti-S serán necesarias para los objetivos del proyecto "Vigilancia de Brotes en la Empresa". "El PROVEEDOR" deberá de proporcionar todo el equipo e insumos necesarios para

**Recolección de información**

*Instrucciones para el llenado del cuestionario EPCOVID*

Posterior a la selección de los participantes (Muestreo aleatorio estratificado) descrito en la sección previa, se debe de realizar un primer acercamiento para confirmar interés en participar. Se recomienda que se le proporcione al trabajador(a) seleccionada la información incluida a continuación:

• *Información general del proyecto Encuesta Panel.*

• E.g. "A través de este correo le queremos invitar a participar en la Encuesta Panel, un proyecto de colaboración entre el IMSS y los sectores económicos esenciales



que tiene como objetivo apoyar la vigilancia de brotes tanto en las empresas, como en la comunidad. Cada mes se selecciona de manera aleatoria a un número determinado de personas en los centros de trabajo del IMSS, y le queremos informar que este mes usted ha sido seleccionada/o y puede participar, si usted así lo desea. Si usted decide participar, se le tomará una muestra de sangre para identificar si usted ha desarrollado anticuerpos para SARS-CoV-2, así como una prueba rápida de antígenos para identificar si usted tiene una infección activa. Asimismo, se le solicitará completar un cuestionario relevante a COVID-19. Todo esto sin ningún costo a su persona, y con el único beneficio que el resultado mismo le otorgue para su cuidado y para la optimización de políticas públicas relevantes a la pandemia por COVID-19."

- *Información sobre el día de toma de muestra.* Este dato es referente al día o rango de días, en los cuales se realizará las tomas de muestra de sangre e hisopado. Este dato se determinará por el enlace EPCOVID del área correspondiente.
  - E.g. "Por este medio se le informa que la toma de muestra se realizará el DD-MM-AAAA a HH:MM horas en su centro de trabajo, de nombre "XXXXX", dirección "XXXX". Se le solicita, que siga las siguientes instrucciones antes del día de toma de muestra". El horario y día específicos serán determinados por enlaces específicos del proyecto y no son incluidos en este documento.
- *Instrucciones para el día previo a la toma de muestra,* incluyendo el requerimiento e información necesaria para responder al cuestionario EPCOVID.
  - Instrucción de llenado de cuestionario, incluyendo información que debe proveer al personal de laboratorio o quien tome la muestra.
    - E.g. "Le solicitamos a todos y todas las participantes que respondan a este cuestionario en línea. Al finalizar el cuestionario, favor de descargar su comprobante y tome una foto o imprima el .pdf proporcionado. Información referente a este documento será solicitado el día de toma de muestra. Asimismo, solicitamos que usted responda al cuestionario en un periodo máximo de 2 días previos a la toma de muestra."
    - El personal de salud que realice la toma de muestra deberá de solicitar al participante el número de folio asignado al completar el cuestionario. Este número de folio deberá de registrarse
  - Instrucción de acceso a cuestionario.
    - "Para acceder a este cuestionario visite el vínculo a continuación. Este cuestionario le tomará aproximadamente 20 min., para completar. Por favor termine este cuestionario antes del día de toma de muestra."
    - La página en línea donde se puede acceder al cuestionario es: <https://tspi.imss.gob.mx/encuesta-panel-web/inicio>

- Claves de acceso a cuestionario.
  - Para entrar al sistema va a necesitar la siguiente información.
    - El Número de Seguridad Social del participante
    - El registro federal de contribuyente de la compañía en estudio (no incluido en este documento) utilizado para poder desagregar los participantes por empleador durante la fase de análisis.
    - Una clave de acceso específica para cada área: esta clave se le asignará por el enlace del administrador del contrato, y se le comunicará al Enlace COVID-19.

• e.g. FJASD31923

- Confidencialidad. El participante que desee participar en la Encuesta Panel, deberá firmar una carta de aprobación para el procesamiento de los resultados de la prueba de antígenos, prueba de serología para IgG SARS-CoV-2, y el cuestionario EPCOVID. Los componentes prioritarios de esta aprobación incluyen:
  - En caso de que no desee participar o desee retirarse durante el estudio, lo podrá hacer libremente sin que esto afecte sus actividades.
  - Se hace de su conocimiento que los datos que proporcione durante la realización del protocolo se manejan con estricta confidencialidad y para uso del IMSS para la vigilancia de brotes y rebrotes de COVID -19.
  - La información será procesada para diferentes análisis descriptivos y predictivos, con objetivos de vigilancia epidemiológica, y contribuirán al conocimiento científico del desarrollo de inmunidad a SARS-CoV-2. Los datos serán compartidos en su agregado (no serán compartidos datos individuales, es decir, ningún dato proporcionará información que pudiera revelar su identidad) con representantes de las empresas y otros actores del sector de salud-
  - El sistema de red de laboratorios del IMSS, o en el dado caso que otro laboratorio procese la muestra, tendrá acceso a datos individuales
  - Se le deberá comunicar al participante que tendrá que firmar una carta de consentimiento

#### Contenido del cuestionario

El cuestionario EPCOVID es un instrumento homologado a el equivalente aplicado por el INSP utilizado para la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición COVID-19, que tiene como objetivo



ofrecer información contextual valioso para entender la historia de la enfermedad, factores de riesgo, y diferentes factores asociados al comportamiento de SARS-CoV-2 en la población mexicana.

El cuestionario está compuesto por 6 secciones:

1. Información general y demográfica. En esta sección se pregunta la edad, sexo, fecha de nacimiento, ocupación y residencia del participante.
2. Situación de Salud. Esta sección explora la historia de enfermedad en los participantes y se indaga sobre barreras al acceso a servicios de salud.
3. Contactos. Sección corta para determinar número de contactos y características de redes inmediatas de los y las participantes.
4. Enfermedades de Riesgo. Se solicita información sobre la presencia de factores de riesgo en los y las participantes, como la presencia de enfermedad crónica, historia de tabaquismo y alcoholismo.
5. Conocimiento de Medidas de Mitigación. Esta sección tiene el fin de entender con mayor profundidad el conocimiento en la población sobre el COVID-19, y medidas de cuidado asociadas a mitigar cadenas de transmisión. Es una sección que nos permite directamente determinar si existen brechas en el conocimiento sobre COVID-19 y aplicación de medidas sanitarias que pudieran ser un foco de futuras políticas.
6. Casos COVID-19. Se explora historia clínica de COVID-19 y sintomatología sospechosa de COVID, así como el comportamiento de búsqueda de atención y barreras al acceso a la atención para aquellas personas con historia sospechosa de COVID-19.

El cuestionario se encuentra disponible para los participantes a través del siguiente vínculo: <https://tspi.imss.gob.mx/encuesta-panel-web/inicio>.

### Análisis de la información

Para cada variable a estimar se construyó un modelo multinivel (i.e. jerárquico) donde a cada centro de trabajo se le asigna una distribución con parámetros distintos muestrados, a su vez, de una distribución global. De esta forma, por ejemplo, para casos positivos por IgG, hay una distribución específica en cada centro de trabajo (lo cual refleja las interacciones y contagios del mismo) y una distribución global (que refleja la exposición de la empresa en su totalidad) a partir de la cual se genera la de los centros de trabajo.

La estimación se realizó de manera bayesiana mediante Hamiltonian Monte Carlo (HMC) usando la paquetería Turing del lenguaje Julia. La estimación bayesiana tiene la ventaja de que es bastante sencilla la inclusión de la sensibilidad y especificidad de las pruebas a la vez que permite generar intervalos de credibilidad (IC) adecuados incluso cuando para ciertas subpoblaciones se hayan observado cero casos. En cada caso analizado se reportan la media de la distribución *a posteriori* así como los intervalos de credibilidad a los 95% definidos como los intervalos de mayor

densidad (*highest density intervals*); es decir, el menor intervalo de la distribución *a posteriori* con probabilidad 95%.

Se realizaron dos estimaciones: una utilizando distribuciones *a priori* no informativas (aquí reportadas) y la segunda utilizando distribuciones informativas con parámetros establecidos por los investigadores. La ventaja de la metodología bayesiana es que permite incluir estimaciones incluyeron la sensibilidad y especificidad de las pruebas para el caso de PCR (especificidad 1.00; sensibilidad 0.98), así como IgG (especificidad 0.907; sensibilidad 0.98). Todas las estimaciones fueron realizadas de manera ponderada considerando el diseño muestral.

**Esquema 1. Dimensiones del proyecto "Vigilancia de Brotes en la Empresa"**

No.	LOCALIDAD	PROYECTO	NOMBRE	DOMICILIO
1	CIUDAD DE MÉXICO	EPCOVID	AZCAPOTZALCO	Av. San Pablo Xalpa No. 520, Col. Reynosa Tamaulipas, C.P. 02200, Azcapotzalco, Ciudad de México
2	CIUDAD DE MÉXICO	EPCOVID	AZCAPOTZALCO BIMBO	Avenida de los Ángeles No. 185, Col. San Martín Xochinahuac, C.P. 02120, Azcapotzalco, Ciudad de México
3	CIUDAD DE MÉXICO	EPCOVID	CENTENARIO	Av. Centenario No. 1520, Col. Lomas de Puerta Grande, C.P. 01630, Álvaro Obregón, Ciudad de México
4	CIUDAD DE MÉXICO	EPCOVID	CENTRO	Av. del Taller No. 86, Col. Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Ciudad de México
5	CIUDAD DE MÉXICO	EPCOVID	IZTAPALAPA 1	Avenida San Lorenzo Tezonco, No. 279, Loc. 29, 29-A, Col. San Nicolás Tolentino, C.P. 09850, Iztapalapa, Ciudad de México
6	CIUDAD DE MÉXICO	EPCOVID	IZTAPALAPA 2	Eje Vial 5 Sur No. 149, Col. Ejército Constitucionalista, C.P. 09310, Iztapalapa, Ciudad de México



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y  
SOCIALES  
Unidad de Prestaciones Económicas  
y Salud en el Trabajo  
Coordinación de Salud en el Trabajo



7	CIUDAD DE MÉXICO	EPCOVID	LA VILLA	Calle Francisco Moreno No. 213, Col. Aragón La Villa, C.P. 07000, Gustavo A. Madero, Ciudad de México
8	CIUDAD DE MÉXICO	EPCOVID	MARINELA MÉXICO	Av. San Pablo Xalpa No. 520, Col. Reynosa Tamaulipas, C.P. 02200, Azcapotzalco, Ciudad de México
9	CIUDAD DE MÉXICO	EPCOVID	METROPARK	Avenida 16 de Septiembre No. 31, Col. Santo Domingo, C.P. 02160, Azcapotzalco, Ciudad de México.
10	CIUDAD DE MÉXICO	EPCOVID	PANTITLAN	Calle 5, No. 132, Col. Pantitlán, C.P. 08100, Iztacalco, Ciudad de México
11	CIUDAD DE MÉXICO	EPCOVID	PLANTA EL GLOBO	Oriente 233 No. 154 Col. Agrícola Oriental, C.P. 08500, Iztacalco, Ciudad de México
12	CIUDAD DE MÉXICO	EPCOVID	ROJO GOMEZ	Hermenegildo Galeana No. 53-B, Col. Guadalupe del Moral, C.P. 09300, Iztapalapa, Ciudad de México
13	CIUDAD DE MÉXICO	EPCOVID	SAN ANTONIO	Prolongación Av. San Antonio No. 425, Col. Nicanor Arvide, C.P. 01280, Álvaro Obregón, Ciudad de México
14	CIUDAD DE MÉXICO	EPCOVID	SAN LORENZO	Bilbao No. 202, Col. San Nicolas Tolentino, C.P. 09850, Iztapalapa, Ciudad de México
15	CIUDAD DE MÉXICO	EPCOVID	SANTA MARIA	Mimosas No. 117, Col. Santa María Insurgentes, C.P. 06430 Cuauhtémoc, Ciudad de México





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y  
SOCIALES  
Unidad de Prestaciones Económicas  
y Salud en el Trabajo  
Coordinación de Salud en el Trabajo



16	CIUDAD DE MÉXICO RNAVACA	EPCOVID	TEPALCATES 2	Av. Revolución No. 179, Col. Tepalcates, C.P. 09210, Iztapalapa, Ciudad de México
17	CIUDAD DE MÉXICO	EPCOVID	VALLEJO	Norte 45, No.919, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México
18	CIUDAD DE MÉXICO	EPCOVID	XOCHIMILCO 2	Carretera Xochimilco San Pablo 151, Col. Santiago Tepalcatlalpan, C.P. 16200, Xochimilco, Ciudad de México
19	MÉXICO	EPCOVID	ATIZAPÁN	Calle Miguel Alemán Valdez Mz. 5, Lote 13 Int. 54, Col. El Potrero, C.P. 52975, Atizapán, Estado de México
20	MÉXICO	EPCOVID	COACALCO BIMBO	Calle Malaquías Huitrón S/N, Parque Industrial Coacalco, Col. San Lorenzo Tetlixnac, C.P. 55714, Coacalco, Estado de México
21	MÉXICO	EPCOVID	CUAUTILAN BIMBO	Avenida Primero de Mayo No. 100, Fracc. Industrial Cuautitlán, C.P. 54800, Cuautitlán, Estado de México
22	MÉXICO	EPCOVID	TEPOTZOTLAN	Carretera Puente Grande No. 1000, Col. Santa Barbara, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México
23	MÉXICO	EPCOVID	CHALCO BM	Antiguo Camino A Cocotitlán No. 10, Zona Industrial de Chalco, C.P. 56600, Chalco, Estado de México
24	MÉXICO	EPCOVID	SANTA CLARA	Vía Morelos No. 300, Col. Santa María Tulpetlac, C.P. 55400, Ecatepec, Estado de México



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo  
Coordinación de Salud en el Trabajo



25	MÉXICO	EPCOVID	XALOSTOC	Calle Carlos B. Zetina No. 26, Col. Industrial Xalostoc, C.P. 55348, Ecatepec, Estado de México
26	MÉXICO	EPCOVID	AUTOSERV SANTA CLARA	Vía Morelos No. 300, Col. Santa María Tulpetlac, C.P. 55400, Ecatepec, Estado de México
27	MÉXICO	EPCOVID	IXTAPALUCA 1	Carretera Federal México Cuautla, Mz. 1, Lt. 1, No. 200, Col. C.U. Geovillas de Santa Bárbara, C.P. 56535, Ixtapaluca, Estado de México
28	MÉXICO	EPCOVID	LOS REYES	Avenida de las Torres No. 6, Col. Los Reyes Acaquilpan, C.P. 56400, La Paz, Estado de México
29	MÉXICO	EPCOVID	NAUCALPAN BIMBO	Calle de Siporex No. 2, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, C.P. 53370, Naucalpan, Estado de México.
30	MÉXICO	EPCOVID	SAN JUAN	Av. Texcoco 122, Col. Juárez Pantitlán, C.P. 57460, Nezahualcóyotl, Estado de México
31	MÉXICO	EPCOVID	TEXCOCO BIMBO	Carretera México Texcoco Km 30, Col. Ampliación Tezoyuca, C.P. 56000, Tezoyuca, Estado de México
32	MÉXICO	EPCOVID	CEDIS ABASTEX	Av. Hidalgo No. 43, Col. Industrial Tlaxcolpan, C.P. 54030 Tlalneantla, Estado de México
33	MÉXICO	EPCOVID	CEYLAN	Avenida Jesús Reyes Heróles No. 69, Esquina Río de los Remedios, Col. Nueva Ixtacala, C.P. 54160, Tlalneantla, Estado de México

Carretera México Texcoco Km 30, Col. Ampliación Tezoyuca, C.P. 56000, Tezoyuca, Estado de México

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

34	MÉXICO	EPCOVID	PLANTA GALLETAS GABI	Av. Cuatro #6, Parque Industrial, 54900 Tultitlán, Estado de México.
35	MÉXICO	EPCOVID	TULTITLÁN	Avenida Mexiquense No. 4, 5 Y 6 Casco la Providencia, Col. Ex Hacienda Portales, C.P. 54945, Tultitlán, Estado de México
36	HIDALGO	EPCOVID	TIZAYUCA	Camino de Huitzila No. 10, Col. Huitzila, C.P. 43820, Tizayuca, Hidalgo
37	CHIAPAS	EPCOVID	TUXTLA GUTIERREZ	Bld. Belisario Domínguez 1081, Sin Nombre, 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chis.
38	CHIAPAS	EPCOVID	SAN CRISTOBAL DE LAS CÁAS	Presidente Obregón S/N, Revolución Mexicana, 29200 San Cristóbal de las Casas, Chis.
39	CHIAPAS	EPCOVID	TAPACHULA	Carretera a Puerto Madero Km. 1.5 C.P. 30780. Tapachula. Chiapas

## Proyecto 2. "Curso Nacional de Capacitación para Dirigentes del Deporte Social"

### Metodología

El curso Nacional de Capacitación Deportiva 2021 tendrá como sede el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, del 1 al 6 de agosto del 2021.

La ejecución del curso durante la pandemia presenta un reto singular para el cual se tienen que implementar medidas robustas específicamente diseñadas para mitigar el riesgo de transmisión del virus SARS-CoV-2, así como para identificar oportunamente casos asintomáticos, y realizar el aislamiento y rastreo de contactos necesarios.

Con este fin, el IMSS, el Instituto del Deporte de los Trabajadores de México o "INDET", el Congreso del Trabajo, la CONADE, y "EL PROVEEDOR", estarán colaborando para implementar un protocolo de pruebas previo a las actividades planeadas y al hospedaje de los participantes.



El contenido e implementación en particular de la capacitación no son componentes de este contrato de servicios.

*Procesos generales para la toma y procesamiento de pruebas, rastreo de contactos y aislamiento de casos en el Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec.*

Recursos necesarios.

Descripción	Cantidad	Responsable
Kit de prueba rápida de antígeno	200	IMSS
Tubo de 50 ml de boca ancha con tapa enroscable para salivación	200	PROVEEDOR
Gradillas para tubo de boca ancha de 50 ml para transporte de tubos a "PROVEEDOR"	8	PROVEEDOR
Hieleras de unicel para traslado de muestras de saliva	2	PROVEEDOR
Bolsas refrigerantes, geles refrigerantes o paquetes de hielo	6	PROVEEDOR
Procesamiento de muestras de saliva para RT-qPCR	200	PROVEEDOR
Transporte de muestras de Centro Vacacional IMSS- Oaxtepec a PROVEEDOR	1-2	IMSS
Equipo de Protección Personal para 20 personas, incluyen: Bata protectora, guantes de látex, lentes, y cubrebocas	10	IMSS
Personal para procesamiento en turno nocturno de muestras de saliva	6	PROVEEDOR
Personal de apoyo para toma de muestras y preparación de embalajes en Centro Vacacional IMSS Oaxtepec "Lic. Adolfo López Mateos"	10	IMSS, INDET, PROVEEDOR
Personal operativo para rastreo de contactos, determinación de estrategia de aislamiento y entrega de resultados	10	IMSS, INDET
Plataforma digital para entrega de resultados individuales y agregados	1	PROVEEDOR
Etiquetas foliadas pareadas para tubo y tapa	400	PROVEEDOR





### Procuración de insumos

1. El personal asignado de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales realizará la recolección de los materiales de la siguiente manera:
  - a. Kits de pruebas de antígenos serán recolectados directamente en las oficinas de la DPES en Av. Reforma 476 6to piso ala oriente con la coordinación de administración.
  - b. Kits para toma de muestra de saliva, incluyendo: tubos, gradillas, geles refrigerantes. Se recolectarán directamente en las oficinas "EL PROVEEDOR".
  - c. Los equipos serán entregados al equipo organizador de los Juegos Nacionales el día anterior al inicio de la llegada de los participantes al Centro Vacacionales.

### Día de toma de muestra

1. El personal asignado del IMSS, INDET y "EL PROVEEDOR" deberán presentarse a las 7 am en el día programado para el inicio de la llegada de participantes
2. Se deberá de establecer un flujo para la toma de muestra con las siguientes estaciones
  - a. Área de arribo al Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
  - b. Área de espera
  - c. Registro inicial de llegada
  - d. Módulo de toma de muestra de antígeno
  - e. Módulo de entrega de tubos de salivación
  - f. Área de salivación
  - g. Módulo de entrega de tubos de salivación y verificación de resultados de antígenos
  - h. Módulo de embalaje de muestras de saliva y desecho de pruebas de antígenos
  - i. Módulo de verificación de información y registro de resultados
3. Cada participante deberá de cumplir con las actividades de todos los módulos previo a ser permitido/a entrar al Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.
4. Las personas deberán de estar separadas por al menos 1.5 m entre cada persona.
5. Los módulos y áreas deberán de mantener un flujo adecuado de aire, (preferiblemente al aire libre).



6. Se espera que los embalajes se envíen a "EL PROVEEDOR" en tres horarios diariamente, 10 am, 3 pm y 9 pm. Estos horarios podrán variar dependiendo de la tasa de arribo de participantes al CVO.
7. Los participantes con un resultado negativo de antígeno podrán ingresar al CVO. Sin embargo, mantendrán medidas preventivas para mitigar el riesgo de transmisión de SARS-CoV-2 a lo largo de la duración de los juegos.
8. En caso de tener un resultado negativo de antígeno, y uno positivo de PCR (confirmado el día posterior), la participante deberá de aislarse y no podrá continuar con su participación en los juegos.
9. Los participantes que reciban un resultado positivo de antígeno deberán permanecer aislados en un espacio habilitado por el CVO específico para estos casos. No podrán participar en los juegos. En caso de obtener un resultado distinto en la prueba de PCR, estos casos deberán ser estudiados individualmente (caso por caso) por los administrativos y equipo de apoyo técnico del IMSS y de "EL PROVEEDOR".
10. Previo a la toma de muestra de saliva, los y las participantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Completar el primer cuestionario y consentimiento para la toma de muestra. Puede acceder a este cuestionario a través de este vínculo, no se tardará más de 5 minutos en completar. El cuestionario con consentimiento de procesamiento de pruebas que realizará el proveedor deberá de ser accesible en línea por cualquier participante en un vínculo preparado por el proveedor. El mismo deberá integrarse automáticamente a los sistemas de notificación federales (SISVER).
  - a. Se deberán de seguir las instrucciones para la toma de muestra de antígeno detalladas en la sección de "Pruebas de Laboratorio" de este documento.

#### Población blanco

- 1- Tiene como finalidad la capacitación y actualización permanente de los promotores de salud, activadores físicos, coordinadores deportivos, dirigentes sindicales, entrenadores deportivos, técnicos del deporte y trabajadores que deseen incursionar en la promoción, difusión y aplicación de alternativas de movimiento recreativo o deportivo, para promover la masificación del deporte social.
- 2- Participantes que inscritos que se presenten al Centro Vacacional IMSS Oaxtepec con los siguientes:
  - a. Diagnóstico Médico de aptitud para realizar actividad y ejercicio físico
  - b. Ser mayor de edad
  - c. Haber completado el formato de registro e inscripción correspondiente



d. Entregar dos fotografías tamaño diploma.

#### Tamaño de la muestra

Se espera que 200 personas participen en este curso de capacitación presencial, y por lo tanto se harán 200 pruebas para determinación de PCR para SARS-CoV-2 y pruebas de antígenos.

#### Recolección de información

Los resultados de las pruebas diagnósticas de COVID-19 serán depositados por el personal del Laboratorio de "EL PROVEEDOR" en una plataforma de acceso y almacenamiento de resultados, diseñada por él mismo y disponible de manera individual, el resultado en formato .pdf, y agregados por lote de procesamiento en un portal en línea, con acceso exclusivo otorgado a los enlaces IMSS.

Los resultados podrán ser accedidos, bajo control de usuario único del IMSS a través de esta plataforma. "EL PROVEEDOR" pondrá a disponibilidad los resultados individuales en formato .pdf, para entrega de verificación de estudio a los investigadores.

Los resultados agregados serán entregados en formato excel, txt, o csv al correo institucional de los enlaces determinados en este documento.

#### Análisis de la información

- El objetivo de análisis principal es el procesamiento de la muestra y la emisión de un resultado cualitativo de cada muestra individual.
- Se estimará también la prevalencia puntual de infección activa por SARS-CoV-2 en los participantes de la capacitación.

#### Esquema 2. Dimensiones de toma de muestras para proyecto "Capacitación para Dirigentes del Deporte Social"

No.	LOCALIDAD	PROYECTO	NOMBRE	DOMICILIO
1	MORELOS	CAPACITACIÓN	CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC	Autopista México-Cuatla, Km.27, Yautepec. Morelos



Proyecto 3. "Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores"

Metodología

Los juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores se realizan cada año en todo el país en tres etapas eliminatorias. La etapa final Nacional se lleva a cabo en del 14 al 18 de noviembre del 2021, y se realizarán en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.

La ejecución de los juegos durante la pandemia presenta un reto singular para el cual se tienen que implementar medidas robustas específicamente diseñadas para mitigar el riesgo de transmisión del virus SARS-CoV-2, así como para identificar oportunamente casos asintomáticos, y realizar el aislamiento y rastreo de contactos necesarios.

Con este fin, el IMSS, el Instituto del Deporte de los Trabajadores de México o el "INDET", y "EL PROVEEDOR", estarán colaborando para implementar un protocolo de pruebas previo a las actividades planeadas y al hospedaje de los participantes.

Procesos generales para la toma y procesamiento de pruebas, rastreo de contactos y aislamiento de casos en el Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec.

Recursos necesarios.

Table with 3 columns: Descripción, Cantidad, Responsable. Rows include items like 'Kit de prueba rápida de antígeno', 'Tubo de 50 ml de boca ancha', 'Gradillas para tubo de boca ancha', 'Hieleras de unicel', 'Bolsas refrigerantes', 'Procesamiento de muestras de saliva', 'Transporte de muestras', 'Equipo de Protección Personal', and 'Personal para procesamiento en turno nocturno'.



Personal de apoyo para toma de muestras y preparación de embalajes en Centro Vacacional IMSS Oaxtepec "Lic. Adolfo López Mateos"	20	IMSS, INDET, PROVEEDOR
Personal operativo para rastreo de contactos, determinación de estrategia de aislamiento y entrega de resultados	10	IMSS, INDET
Plataforma digital para entrega de resultados individuales y agregados	1	PROVEEDOR
Etiquetas foliadas pareadas para tubo y tapa	3200	PROVEEDOR

Procuración de insumos

2. El personal de apoyo a la actividad designado por la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales realizará la recolección de los materiales de la siguiente manera:
  - a. Kits de pruebas de antígenos serán recolectados directamente en las oficinas de la DPES en Av. Reforma 476, 6to piso, aia oriente, Colonia Juárez, C.P.06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el Departamento Administrativo.
  - b. Kits para toma de muestra de saliva, incluyendo: tubos, gradillas, geles refrigerantes. Se recolectarán directamente en las oficinas de "EL PROVEEDOR".
  - c. Los equipos serán entregados al equipo organizador de los Juegos Nacionales el día anterior al inicio de la llegada de los participantes al Centro Vacacional.

Día de toma de muestra

2. El personal asignado del IMSS, INDET y de "EL PROVEEDOR", deberán presentarse a las 7 am en el día programado para el inicio de la llegada de participantes
3. Se deberá de establecer un flujo para la toma de muestra con las siguientes estaciones
  - a. Área de arribo al Centro Oaxtepec
  - b. Área de espera
  - c. Registro inicial de llegada
  - d. Módulo de toma de muestra de antígeno
  - e. Módulo de entrega de tubos de salivación
  - f. Área de salivación
  - g. Módulo de entrega de tubos de salivación y verificación de resultados de antígenos



- h. Módulo de embalaje de muestras de saliva y desecho de pruebas de antígenos.
  - i. Módulo de verificación de información y registro de resultados
4. Cada participante deberá de cumplir con las actividades de todos los módulos previo a ser permitido/a entrar al Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.
  5. Las personas deberán de estar separadas por al menos 1.5 m entre cada persona.
  6. Los módulos y áreas deberán de mantener un flujo adecuado de aire, (preferiblemente al aire libre).
  7. Se espera que los embalajes se envíen a "EL PROVEEDOR" en tres horarios diariamente, 10 am, 3 pm y 9 pm. Estos horarios podrán variar dependiendo de la tasa de arribo de participantes al CVO.
  8. Los participantes con un resultado negativo de antígeno podrán ingresar al CVO. Sin embargo, mantendrán medidas preventivas para mitigar el riesgo de transmisión de SARS-CoV-2 a lo largo de la duración de los juegos.
  9. En caso de tener un resultado negativo de antígeno, y uno positivo de PCR (confirmado el día posterior), la participante deberá de aislarse y no podrá continuar con su participación en los juegos.
  10. Los participantes que reciban un resultado positivo de antígeno deberán permanecer aislados en un espacio habilitado por el CVO específico para estos casos. No podrán participar en los juegos. En caso de obtener un resultado distinto en la prueba de PCR, estos casos deberán ser estudiados individualmente (caso por caso) por los administrativos y equipo de apoyo técnico del IMSS y de "EL PROVEEDOR".
- II. Previo a la toma de muestra de saliva, los y las participantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos:
- a. Completar el primer cuestionario y consentimiento para la toma de muestra. Puede acceder a este cuestionario a través de este vínculo, no se tardará más de 5 minutos en completar. El cuestionario con consentimiento de procesamiento de pruebas que realizará el proveedor deberá de ser accesible en línea por cualquier participante en un vínculo preparado por el proveedor. El mismo deberá integrarse automáticamente a los sistemas de notificación federales (SISVER).
  - b. Se deberán de seguir las instrucciones para la toma de muestra de antígeno detalladas en la sección de "Pruebas de Laboratorio" de este documento.

**Población blanco**

- 1- Participantes de los juegos nacionales que se presenten al Centro Vacacional IMSS Oaxtepec para competir,



- 2- Personal de apoyo a la operación de los juegos nacionales, incluyendo personal administrativo, auxiliar, limpieza o gerencia.

### Tamaño de la muestra

Se espera que 1600 personas participen en los juegos Nacionales Deportivos y Recreativos en 2021, por lo tanto se espera realizar 1600 pruebas para determinación de PCR y antígeno para SARS-CoV-2.

### Recolección de información

Los resultados de las pruebas diagnósticas de COVID-19 serán depositados por el personal del Laboratorio de "EL PROVEEDOR" en una plataforma de acceso y almacenamiento de resultados, diseñada por él mismo y disponible de manera individual, el resultado en formato .pdf, y agregados por lote de procesamiento en un portal en línea, con acceso exclusivo otorgado a los enlaces IMSS.

Los resultados podrán ser accedidos, bajo control de usuario único del IMSS a través de esta plataforma. "EL PROVEEDOR" pondrá a disponibilidad los resultados individuales en formato .pdf, para entrega de verificación de estudio a los investigadores.

Los resultados agregados serán entregados en formato excel, txt, o csv al correo institucional de los enlaces determinados en este documento.

### Análisis de la información

- El objetivo de análisis principal es el procesamiento de la muestra y la emisión de un resultado cualitativo de cada muestra individual.
- Se estimará también la prevalencia puntual de infección activa por SARS-CoV-2 en los participantes de la capacitación.

### Esquema 3. Dimensiones del proyecto "Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores"

No.	LOCALIDAD	PROYECTO	NOMBRE	DOMICILIO
1	MORELOS	CAPACITACIÓN	CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC	Autopista México-Cuatla, Km.27, Yautepec. Morelos



**Proyecto 4. Juegos Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte "NACIONALES CONADE 2021"**

**Metodología**

Los juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores se realizan cada año en todo el país en tres etapas eliminatorias. La etapa final Nacional se lleva a cabo del 23 de agosto al 4 de septiembre del 2021 se realizarán en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.

La ejecución de los juegos durante la pandemia presenta un reto singular para el cual se tienen que implementar medidas robustas específicamente diseñadas para mitigar el riesgo de transmisión del virus SARS-CoV-2, así como para identificar oportunamente casos asintomáticos, y realizar el aislamiento y rastreo de contactos necesarios.

Con este fin, el IMSS, la Comisión Nacional de Cultura Física "CONADE", y "EL PROVEEDOR", estarán colaborando para implementar un protocolo de pruebas previo a las actividades planeadas de los participantes.

*Procesos generales para la toma y procesamiento de pruebas, rastreo de contactos y aislamiento de casos en el Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec.*

Recursos necesarios.

Descripción	Cantidad	Responsable
Kit de prueba rápida de antígeno	995	IMSS
Tubo de 50 ml de boca ancha con tapa enroscable para salivación	995	PROVEEDOR
Gradillas para tubo de boca ancha de 50 ml para transporte de tubos a "PROVEEDOR"	40	PROVEEDOR
Hieleras de unicel para traslado de muestras de saliva	10	PROVEEDOR
Bolsas refrigerantes, geles refrigerantes o paquetes de hielo	30	PROVEEDOR
Procesamiento de muestras de saliva para RT-qPCR	995	PROVEEDOR
Transporte de muestras del Centro Vacacional IMSS- Oaxtepec al PROVEEDOR	6	IMSS
Equipo de Protección Personal para 20 personas, incluyen: Bata protectora, guantes de látex, lentes, y cubrebocas	20	IMSS
Personal para procesamiento en turno nocturno de muestras de saliva	6	PROVEEDOR



Personal de apoyo para toma de muestras y preparación de embalajes en Centro Vacacional IMSS Oaxtepec "Lic. Adolfo López Mateos"	20	IMSS, INDET, PROVEEDOR
Personal operativo para rastreo de contactos, determinación de estrategia de aislamiento y entrega de resultados	10	IMSS, INDET
Plataforma digital para entrega de resultados individuales y agregados	1	PROVEEDOR
Etiquetas foliadas pareadas para tubo y tapa	2000	PROVEEDOR

#### Procuración de insumos

1. El personal de apoyo a la actividad designado por la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales realizará la recolección de los materiales de la siguiente manera:
  - a. Kits de pruebas de antígenos serán recolectados directamente en las oficinas de la DPES en Av. Reforma 476, 6to piso ala oriente, Colonia Juárez, C.P.06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el Departamento Administrativo.
  - b. Kits para toma de muestra de saliva, incluyendo: tubos, gradillas, geles refrigerantes. Se recolectarán directamente en las oficinas de "EL PROVEEDOR".
  - c. Los equipos serán entregados al equipo organizador de los Juegos Nacionales el día anterior al inicio de la llegada de los participantes al Centro Vacacional y a la sede del hospedaje para el caso de la disciplina de Ajedrez.

#### Día de toma de muestra

1. El personal asignado del IMSS, CONADE y de "EL PROVEEDOR", deberán presentarse a las 7 am en el día programado para el inicio de la llegada de participantes
2. Se deberá de establecer un flujo para la toma de muestra con las siguientes estaciones
  - a. Área de arribo al Centro Oaxtepec
  - b. Área de espera
  - c. Registro inicial de llegada
  - d. Módulo de toma de muestra de antígeno
  - e. Módulo de entrega de tubos de salivación
  - f. Área de salivación



- g. Módulo de entrega de tubos de salivación y verificación de resultados de antígenos
  - h. Módulo de embalaje de muestras de saliva y desecho de pruebas de antígenos
  - i. Módulo de verificación de información y registro de resultados
3. Cada participante deberá de cumplir con las actividades de todos los módulos previo a ser permitido/a entrar a la sede correspondiente.
  4. Las personas deberán de estar separadas por al menos 1.5 m entre cada persona.
  5. Los módulos y áreas deberán de mantener un flujo adecuado de aire, (preferiblemente al aire libre).
  6. Se espera que los embalajes se envíen a "EL PROVEEDOR" en tres horarios diariamente, 10 am, 3 pm y 9 pm. Estos horarios podrán variar dependiendo de la tasa de arribo de participantes a las sedes.
  7. Los participantes con un resultado negativo de antígeno podrán ingresar al CVO. Sin embargo, mantendrán medidas preventivas para mitigar el riesgo de transmisión de SARS-CoV-2 a lo largo de la duración de los juegos.
  8. En caso de tener un resultado negativo de antígeno, y uno positivo de PCR (confirmado el día posterior), la participante deberá de aislarse y no podrá continuar con su participación en los juegos.
  9. Los participantes que reciban un resultado positivo de antígeno deberán permanecer aislados en un espacio habilitado y específico para estos casos. No podrán participar en los juegos. En caso de obtener un resultado distinto en la prueba de PCR, estos casos deberán ser estudiados individualmente (caso por caso) por los administrativos y equipo de apoyo técnico del IMSS y de "EL PROVEEDOR".
  10. Previo a la toma de muestra de saliva, los y las participantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos:
    - a. Completar el primer cuestionario y consentimiento para la toma de muestra. Puede acceder a este cuestionario a través de este vínculo, no se tardará más de 5 minutos en completar. El cuestionario con consentimiento de procesamiento de pruebas que realizará el proveedor deberá de ser accesible en línea por cualquier participante en un vínculo preparado por el proveedor. El mismo deberá integrarse automáticamente a los sistemas de notificación federales (SISVER).
    - b. Se deberán de seguir las instrucciones para la toma de muestra de antígeno detalladas en la sección de "Pruebas de Laboratorio" de este documento.





### Población blanco

- 1- Participantes de los juegos nacionales que se presenten al Centro Vacacional IMSS Oaxtepec ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos y al Complejo Cultural los Pinos ubicado en Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX para competir en las disciplinas de Básquetbol y Ajedrez respectivamente.
- 2- Personal de apoyo a la operación de los juegos nacionales, incluyendo personal administrativo, auxiliar, limpieza o gerencia.

### Períodos de ejecución:

- "Nacionales CONADE 2021, Disciplina Básquetbol" del 23 al 29 de agosto 2021. Sede Centro Vacacional Oaxtepec (Yautepec Morelos).
- "Nacionales CONADE 2021, Disciplina Ajedrez" del 30 de agosto al 04 de septiembre 2021. Sede Complejo Cultural los Pinos (CDMX).

### Tamaño de la muestra

Se espera una participación máxima de 720 personas en los juegos Nacionales CONADE 2021, en la disciplina de Básquetbol a efectuarse en el Centro Vacacional Oaxtepec, por lo tanto se espera realizar 720 pruebas para determinación de PCR y antígeno para SARS-CoV-2.

Para el caso de la disciplina de Ajedrez a realizarse en el Complejo Cultural los Pinos, el número de personas esperadas máximo sería de 275, por lo que se habría que realizar 275 pruebas para la determinación correspondiente.

### Recolección de información

Los resultados de las pruebas diagnósticas de COVID-19 serán depositados por el personal del Laboratorio de "EL PROVEEDOR" en una plataforma de acceso y almacenamiento de resultados, diseñada por él mismo y disponible de manera individual, el resultado en formato .pdf, y agregados por lote de procesamiento en un portal en línea, con acceso exclusivo otorgado a los enlaces IMSS.

Los resultados podrán ser accedidos, bajo control de usuario único del IMSS a través de esta plataforma. "EL PROVEEDOR" pondrá a disponibilidad los resultados individuales en formato .pdf, para entrega de verificación de estudio a los investigadores.

Los resultados agregados serán entregados en formato excel, txt, o csv al correo institucional de los enlaces determinados en este documento.

### Análisis de la información

- El objetivo de análisis principal es el procesamiento de la muestra y la emisión de un resultado cualitativo de cada muestra individual.



- Se estimará también la prevalencia puntual de infección activa por SARS-CoV-2 en los participantes de cada una de las competencias.

**Esquema 4. Dimensiones del proyecto Juegos Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte "NACIONALES CONADE 2021"**

No.	LOCALIDAD	PROYECTO	NOMBRE	DOMICILIO
1	MORELOS	JUEGOS NACIONALES BÁSQUETBOL	CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC	Autopista México-Cuatla, Km.27, + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Yautepec. Morelos
2	CDMX	JUEGOS NACIONALES AJEDREZ	COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS	Col. Bosque de Chapultepec 1a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA LA TOMA Y MANEJO DE PRUEBAS**

**Pruebas rápidas de antígenos SARS-CoV-2**

*Características e instrucciones para la prueba rápida de antígenos.*

Exudado Nasofaríngeo. Se repetirá esta muestra en cada narina.

- 1- Elevar un poco la cabeza del paciente, introducir el hisopo estéril con mango de alambre flexible (con punta de rayón, dacrón o nylon), paralelo al paladar, casi en su totalidad hasta llegar a la nasofaringe; una vez ahí, rotarlo suavemente para frotar la pared de la nasofaringe.
- 2- Introducir el hisopo en el tubo de ensayo (que debe de contener 2.5 ml de medio de transporte viral estéril), mantener la parte del hisopo que contiene la muestra dentro del tubo, cortar y desechar el resto. Cerrar el tubo perfectamente y mantenerlo de 2 a 8 C°.
- 3- Marcar cada uno de los tubos con una tela adhesiva, en el cual se escribe el nombre y apellidos del paciente, edad y folio del SINOLAVE.
- 4- Mantener los tubos con las muestras en refrigeración o en la hielera con los suficientes refrigerantes hasta su recepción en el laboratorio.
- 5- Se coloca el tubo bien cerrado en las gradillas proporcionadas y se realiza el triple embalaje y se mantiene de a 2 a 8 C°.





- a. Recipiente Primario: En tubo de boca abierta herméticamente cerrado e impermeable.
- b. Embalaje/envase secundario: Se coloca el recipiente primario en una segunda envoltura hermética o a prueba de derrame. Pueden colocarse varios recipientes primarios dentro del envase secundario siempre que contengan sustancias de la misma clase (un recipiente secundario para hisopados, otro para saliva).
- c. Embalaje/envase exterior: Se colocan los tubos en una caja o agente que provea una capa protectora. Este embalaje externo está diseñado para proteger el envase secundario de los daños físicos durante el transporte.

#### Pruebas serológicas para determinación de Anticuerpos IgG Anti-S para SARS-CoV-2

- *Tipo de muestra:* Punción venosa
- *Principio del procedimiento:* Se utilizará la prueba de serología automatizada LIASON SARS-CoV-2 S1/S2 IgG de la compañía DiaSorin. Esta prueba es un método cualitativo para la determinación de anticuerpos específicos IgG anti-S1 e IgG anti-S2 del virus SARS-CoV-2 a través de un Inmunoensayo de Quimioluminiscencia Indirecta (CLIA). Los antígenos específicos recombinantes S1 y S2 son utilizados para el recubrimiento magnético de partículas (fase sólida), y anticuerpos monoclonales de ratón a IgG humana que se asocian a un derivado del isoluminol (conjugado anticuerpo-isoluminol). Durante la primera incubación, los anticuerpos de SARS-CoV-2 presentes en calibradores, muestras o controles se unen a la fase sólida a través de los antígenos recombinantes S1 y S2. Durante una segunda fase de incubación el conjugado de anticuerpos reacciona con el IgG para SARS-CoV-2 que ya está unido a la fase sólida. Después de cada incubación, el material que no se ha unido se remueve con un ciclo de lavado. Posteriormente, los activos de arranque se añaden induciendo así una reacción de quimioluminiscencia. La señal lumínica, y por lo tanto, la cantidad de conjugado anticuerpo-isoluminol, se determina a través de un multiplicador de fotones, medido como unidades de luz relativa (RLU) que es indicativo de la presencia de IgG para SARS-CoV-2 en calibradores, muestras o controles.
- Ca kit para procesamiento incluye lo siguiente
  - Partículas magnéticas (2.63 mL)
  - Calibrador 1 (1.2 mL)
  - Calibrador 2 (1.2 mL)
  - Diluyente (23 mL)
  - Conjugado (25 mL)
- Insumos para la toma de muestra. Estos insumos deberán de proporcionarse por el personal de laboratorio de unidades de salud locales IMSS, o solicitarse a la RLIEV si no se



disponen. Si tiene dificultad en procurar estos insumos por favor contactar al coordinador EPCOVID.

- Agujas Vacutainer. Para recolección de sangre venosa se recomienda agujas de diámetro 21G x1.5" (0.8 x 38 mm) color verde, para lactantes y punciones difíciles se recomienda utilizar mariposas de distintos calibres.
- Tubo de colección de tapa amarilla con aditivo de Gel separador.
- Adaptador para tubos al vacío
- Ligadura.
- Alcohol al 70%
- Algodón para preparación de torundas, o toallita con alcohol
- Guantes de latex o nitrilo de procedimiento.
- Curita o venda adhesiva pequeña
- *Insumos para preparación de muestra.* Es importante recalcar que la sangre debe de mantenerse refrigerada hasta su procesamiento (centrifugado y separado del plasma/suero), antes de pasadas 2 horas desde su extracción.
  - Si se cuenta con centrifugadora en el centro de trabajo donde se realizó la muestra, deberá de centrifugar las muestras a 3,000 RPM por 10 min.
- *Insumos para transporte de muestra.* Estos insumos deberán de proporcionarse por el personal de laboratorio de unidades de salud locales IMSS, o solicitarse al Administrador del Contrato y a "EL PROVEEDOR" si no se disponen.
  - Gradillas para tubo de recolección tapa amarilla
  - Envases secundarios
  - Envase exterior
- *Recolección de la muestra.* Las muestras deben de tomarse bajo las condiciones más favorables para evitar errores en los resultados. Es necesario que en cada fase se identifique al paciente y verifique que el tubo para la muestra este etiquetado correctamente con el nombre del paciente, foliado.
  - Se deberán de recolectar 5 ml de sangre venosa periférica
  - Se debe evitar realizar una punción en áreas con presencia de hematomas, fístulas, quemaduras o laceraciones de piel o cicatrices.



- Antes de proceder a puncionar, debe de escoger la vena más apropiada, de preferencia las venas cubital, cefálica, o basilíca.
- Se coloca la ligadura a 6-7 cm por arriba del sitio seleccionado.
- Una vez que se ha determinado que vena utilizar para la flebotomía, realizar asepsia con alcohol del 70% comenzando en el centro haciendo movimientos circulares hacia fuera.
- introducir la aguja rápida y firmemente en la vena, en un ángulo de 35 a 45 grados.
- A medida que la aguja penetra en la piel, bajar el portatubos con objeto de atravesar solo la pared venosa, se debería notar el momento en que la aguja atraviesa esta pared.
- Empujar el tubo de extracción con vacío rápida y suavemente dentro del soporte, con la etiqueta hacia abajo para observar el flujo de sangre y el nivel de llenado.
- Retirar el tubo de vacío suavemente, comprobando el correcto llenado
- Liberar la ligadura
- Posteriormente.
  - Marcar cada uno de los tubos con una tela adhesiva, en el cual se escribe el nombre y apellidos del paciente, edad y folio del SINOLAVE.
  - Mantener los tubos con las muestras en refrigeración o en la hielera con los suficientes refrigerantes hasta su recepción en el laboratorio.
  - Se coloca el tubo en las gradillas proporcionadas y se realiza el triple embalaje y se mantiene de a 2 a 8 C°.
    - Recipiente Primario: En tubo de boca abierta herméticamente cerrado e impermeable.
    - Embalaje/envase secundario: Se coloca el recipiente primario en una segunda envoltura hermética o a prueba de derrame. Pueden colocarse varios recipientes primarios dentro del envase secundario siempre que contengan sustancias de la misma clase.
    - Embalaje/envase exterior: Se colocan los tubos en una caja o agente que provea una capa protectora. Este embalaje externo está diseñado para proteger el envase secundario de los daños físicos durante el transporte al laboratorio procesador.



### Muestras de saliva para procesamiento para determinación de material viral por PCR

1. Las indicaciones para la toma de muestra de saliva son las siguientes. Los sujetos de estudio deberán:
  - Presentarse a la hora de toma de muestra con ayuno de 1 hora.
  - La última comida debe ser libre de grasas.
  - No tomar café 1 hora antes de la toma de muestra.
  - No mascar chicle 1 hora antes de la toma de muestra
  - No fumar 1 hora antes de la toma de muestra
  - No lavar los dientes al menos 1 hora antes de la toma de muestra
2. Cada individuo recibirá un tubo de boca abierta de 50 ml estériles, cónicos y de tapa de rosca. Cada tubo se tendrá que llenar con al menos 4 ml de saliva clara, sin burbujas y sin producción de flema.
  - a. Nota para personal de salud. Es muy importante que se cumpla el llenado de 4ml de saliva clara. Se debe enfatizar en tanto la comunicación con el paciente, así como en el proceso de verificación de muestra adecuada. Asimismo, note que algunas personas desarrollan náuseas al tratar de salivar, o puede que saliven de manera lenta, sin embargo, rara vez un individuo se tarda más de quince minutos salivando.
3. El individuo deberá **evitar** producir aerosoles (hablar, toser o estornudar) durante la emisión de saliva al tubo, para lo cual se recomienda la auto toma se realice en un lugar abierto, sin personas alrededor y manteniendo al menos 1.5m de distancia entre cada persona.
4. Una vez que se valide que la persona salivo 4 ml por tubo, se deberá de recibir la muestra, asegurarse de que la tapa esté bien colocada y apretada. Por último, se debe de limpiar la superficie del tubo con una toalla o papel con alcohol, con el fin de evitar que exista saliva en la superficie del tubo.
5. Se coloca el tubo bien cerrado en las gradillas proporcionadas, se realiza el triple embalaje y se mantiene de a 2 a 8 C°. Es importante notar que el embalaje de los tubos de salivas tiene que ir por separado del embalaje para muestra por hisopado en dos envases exterior distintos y bien identificados.
  - a. Recipiente primario: En tubo de boca abierta herméticamente cerrado e impermeable.



- b. Embalaje/envase secundario (si disponible): Se coloca el recipiente primario en una segunda envoltura hermética o, a prueba de derrame. Pueden colocarse varios recipientes primarios dentro del envase secundario siempre que contengan sustancias de la misma clase (un recipiente secundario para hisopados, otro para saliva).
c. Embalaje/envase exterior: Se colocan los tubos en una caja o agente que provea una capa protectora. Este embalaje externo está diseñado para proteger el envase secundario de los daños físicos durante el transporte.
6. Marcar cada uno de los tubos con una tela adhesiva, en el cual se escribe el nombre y apellidos del paciente, edad y folio de "EL PROVEEDOR".
7. Mantener los tubos con las muestras en refrigeración o en la hielera con los suficientes refrigerantes hasta su recepción en el laboratorio, para mantener la temperatura necesaria (2 a 8 grados centígrados).
8. Cada embalaje deberá detallar o contener una lista del contenido. Por ejemplo;
a. El tubo deberá de ir foliado y con nombre.
b. El envase secundario deberá de incluir folio, edad y nombre y apellidos del paciente para cada uno de los tubos que contenga.
c. El envase exterior deberá de incluir una nota que describa el tipo de muestra ("Toma de Muestras de Saliva Para protocolo "Nombre de protocolo", y deberá de contener una lista de los folios incluidos en el embalaje.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Table with 5 columns: Activity, Ago, Sep, Oct, Nov. Rows include: Planeación Estratégica, Proyecto 1: Vigilancia de Brotes en Empresa, Proyecto 2: Curso Nacional de Capacitación para Dirigentes del Deporte Social, Proyecto 3: Juegos Nacionales Deportivos y recreativos de los Trabajadores, Proyecto 4: Juegos Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Análisis de muestras y generación de bases de datos, Análisis de datos, Informe parcial\*, Informe final\*\*.

MEXICO

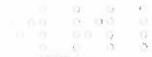


Contenido del Informe Parcial\*

1. Prevalencia puntual de SARS-CoV-2 por población de estudio acotada a través del análisis de los resultados del estudio por Reacción en Cadena de Polimerasa, o "PCR" por su acrónimo en inglés.
  - a. Juegos Nacionales Deportivos y recreativos de los Trabajadores
  - b. Curso Nacional de Capacitación para Dirigentes del Deporte Social
  - c. Juegos Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Contenido del Informe Final\*\*

1. Prevalencia puntual de SARS-CoV-2 por población de estudio acotada a través del análisis de los resultados del estudio por Reacción en Cadena de Polimerasa, o "PCR" por su acrónimo en inglés.
  - a. Juegos Nacionales Deportivos y recreativos de los Trabajadores
  - b. Curso Nacional de Capacitación para Dirigentes del Deporte Social
  - c. Encuesta Panel ciclo 4
2. Prevalencia puntual de SARS-CoV-2 por población de estudio acotada a través del análisis de los resultados del estudio por Reacción en Cadena de Polimerasa, o "PCR" por su acrónimo en inglés.
  - a. Juegos Nacionales Deportivos y recreativos de los Trabajadores
  - b. Juegos Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
  - c. Encuesta Panel ciclo 4
3. Prevalencia puntual de SARS-CoV-2 por población de estudio acotada a través del análisis de los resultados de pruebas rápidas de antígeno, y análisis de concordancia con PCR.
  - a. Juegos Nacionales Deportivos y recreativos de los Trabajadores
  - b. Juegos Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
  - c. Encuesta Panel ciclo 4



GOBIERNO DE  
MÉXICO




DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo  
Coordinación de Salud en el Trabajo




----- AREA DE FIRMAS -----

**POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
Dr. Militeotl Encón Rojas  
Titular de la División de Riesgos de Trabajo

**POR EL ÁREA REQUIRENTE**

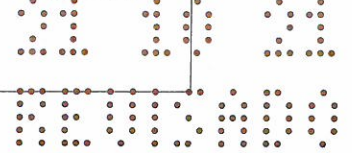
  
Dr. Edgar Jesús Zitle García  
Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo

ANEXO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
S1M0295



**ANEXO 2 (DOS)**

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

CONTRATO  
2017

1

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021.

MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA  
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL

Reciba un cordial saludo, en atención a su interés para realizar un servicio dentro del marco de vigilancia de brotes a través de la toma, procesamiento y reporte de pruebas de detección del virus SARS-CoV-2 mediante la técnica de PCR en tiempo real, así como la detección de anticuerpos contra el virus SARS-CoV-2 mediante una técnica de inmunodetección, me gustaría presentar esta propuesta que sea ha trabajado para el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

**CONTENIDO**

El servicio contribuye técnica y materialmente con los siguientes proyectos del IMSS:

- 1) **Vigilancia de Brotes en las Empresas**, que tiene como componente principal una seroencuesta (Encuesta Panel) cuyo objetivo es determinar y monitorear la seroprevalencia de anticuerpos IgG, y la incidencia de antígenos o positividad de PCR para SARS-CoV-2 en la población trabajadora a nivel nacional con el fin de contribuir al conocimiento científico sobre el desarrollo de anticuerpos para IgG, incorporar este conocimiento en la toma de decisiones sobre políticas sanitarias asociadas a la pandemia por COVID-19, y habilitar medidas sanitarias apropiadas a nivel individual y poblacional.
- 2) **Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores**, que se realizan cada año en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec "Lic. Adolfo López Mateos", CVO, y en el cual se tienen que mantener los estándares más estrictos y gestión de vigilancia profunda para asegurar que su desarrollo corra sin riesgos sanitarios. Los juegos tienen el objetivo de fomentar el deporte, la actividad física y la recreación entre los miembros del sector laboral, que se llevarán a cabo bajo distintas disciplinas, incluyendo: ajedrez, atletismo, baile regional, basquetbol, beisbol, futbol, natación, entre otras.

• **Operaciones**

- Procesamiento de muestras COVID (detección del virus y anticuerpos)
- Servicio de toma de muestra en sitios definidos por IMSS
- Envío de insumos para tomas de muestras (saliva y sangre)
- Uso de plataforma digital para registro de personas a muestrear



- Uso de plataforma digital para la consulta y descarga de resultados electrónicos
- Reporte de resultados desagregados por proyecto, incluyendo la prevalencia puntual de SARS-CoV-2 mediante la prueba de detección del virus en saliva, así como la prevalencia de seropositividad de anticuerpos contra SARS-CoV-2
- Se coordinará con el IMSS en los sitios de actividad propuestos para que la información sobre las muestras que se procesaran, incluya la información necesaria para su procesamiento, específicamente: nombre y folio de cada muestra (folios proporcionados por el INMEGEN), así como número de muestras y fechas para los muestreos que se requieran
- Esta propuesta tiene una vigencia hasta 31 de diciembre de 2021
- El tiempo de respuesta es de 24 a 48 horas
- Gastos correspondientes a viáticos, transportación, alimentación y hospedaje (si aplicara) están considerados en el costo por prueba y son responsabilidad del proveedor (Instituto Nacional de Medicina Genómica o INMEGEN).

## PROPUESTA COMERCIAL

### Detección de anticuerpos contra SARS-CoV-2

El INMEGEN cuenta con el siguiente equipo para procesamiento de muestras para la detección de anticuerpos para SARS-CoV-2.

- Plataforma de ROCHE DIAGNOSTICS con el equipo cobas e411
- Sistema automatizado para inmunoensayos que emplea tecnología con electroquimioluminiscencia de dos pasos.
- Capacidad de hasta 86 pruebas por hora
- Empleo de muestras de suero y plasma
- Resultados cualitativos y cuantitativos en unidades por cada mililitro (U/mL)

### Detección del virus SARS-COV-2

El INMEGEN cuenta con el siguiente equipo para procesamiento de muestras para la detección de ARN viral de SARS-CoV-2.

- Plataforma de ThermoFisher™
- Automatización de la extracción de ARN
- Automatización de la detección por PCR en tiempo real (RT-PCR)
- Empleo de muestras nasofaríngeas
- Opción de trabajar con muestras de saliva (método no invasivo)





## INSUMOS PARA LAS TOMAS DE MUESTRA

Los insumos necesarios para las tomas de sangre, hisopados nasofaríngeos y muestras de saliva son proporcionados por INMEGEN, así como el embalaje para el transporte seguro de cada tipo de muestra. Estos pueden incluir los siguientes:

- Hieleras para transporte de biológicos (embalaje terciario o externo).
- Embalajes secundarios (bolsas para transporte de muestras)
- Embalajes primarios:
- Tubos de boca ancha enroscable para tomas de saliva.
- Tubos con medio de transporte viral MTV para las tomas de hisopados nasofaríngeos.
- Tubos de tapa dorada con gel separador de suero para procesamiento de muestras de sangre y detección de anticuerpos.
- Gradillas para el transporte seguro de muestras
- Equipo de flebotomía: aguja de colección de sangre, torundas de algodón, ligas, vacutainer.

## REALIZACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS

Las tomas de muestras pueden ser realizadas en las instalaciones mismas del INMEGEN o los sitios determinados por el IMSS a nivel nacional. Se plantea coordinar la logística puntual de los días de muestreo con los enlaces operativos del IMSS para asegurar una buena preparación y consolidación de recursos para la toma, transporte y procesamiento de muestras en cualquier periodo dentro del marco del contrato de servicio (7 días a la semana).

## ASESORÍAS PARA LOS PROYECTOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

El personal de INMEGEN está capacitado para ofrecer asesorías técnicas sobre las tomas de muestra (sangre, saliva e hisopado nasofaríngeo), logística de muestreo en sitio y envío de muestras con el embalaje correcto y seguro. Además, se ofrece brindar recomendaciones para evitar brotes en los lugares donde se identifiquen casos positivos.

Se establecerán los requerimientos de asesoría (si existieran) con los enlaces operativos del IMSS, mismos que podrán ser implementados en persona o de manera remota.

El personal de INMEGEN está capacitado para proporcionar a los enlaces operativos y administrativos del IMSS información y apoyo para comprender el riesgo potencial que exista en los diferentes sitios muestreados, a fin de que todo el personal cuente con la educación necesaria para evitar contagios.



También se comunicarán los hallazgos que resulten importantes para conocer la efectividad de las medidas implementadas por el IMSS para evitar contagios.

Previo a la ejecución de los diferentes muestreos y con la finalidad de conocer la mejor estrategia a implementar, se realizará una evaluación de las instalaciones, número de personas a muestrear y flujo adecuado de muestreo.

### RESULTADOS

Para simplificar el cumplimiento regulatorio y de notificación a nivel federal, El INMEGEN ofrece un servicio digital para obtener consentimientos informados de sujetos a muestrear, y ofrece la recolección de datos necesarios para la notificación de los casos al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SISVER). Este servicio se puede realizar de manera automática. Los datos recopilados en este ejercicio se pueden poner a disposición del IMSS.

Para ambas determinaciones (infección activa con PCR y Anticuerpos), el INMEGEN cuenta con una plataforma digital que permite al usuario (enlace operativo IMSS y otros usuarios definidos por el IMSS) obtener el registro, certificado y reporte de las muestras, vinculada a cada persona de quien se recibe una muestra.

Los resultados pueden ser obtenidos de manera individual (registro y resultado individual en formato .pdf de cada sujeto de estudio), así como agregados por instancia de actividad, lote de procesamiento y fecha de procesamiento de las muestras. Los resultados pueden ser visualizados por un enlace de la institución o enlaces determinados por el IMSS. Así mismo, cada persona que realice su registro y consentimiento digital podrá visualizar su propio resultado. Los resultados se reportan de manera automática y en "tiempo real" para que la entrega de los resultados sea lo más oportuna.

### REPORTES E INFORMES

Además del reporte en tiempo real de resultados individuales a los enlaces del IMSS, y sujetos de estudio (como fue descrito anteriormente), el INMEGEN producirá informes de los datos recolectados en cada una de las instancias o actividades determinadas por el IMSS. Los informes incluirán

- El cálculo o estimación de la prevalencia puntual por población de estudio dado los resultados cualitativos de la PCR.
- El cálculo o estimación de la prevalencia de seropositividad por población de estudio dados los resultados cualitativos de pruebas de anticuerpos (en actividades que apliquen)
- En caso de aplicarse pruebas de antígeno por el IMSS, se podrá realizar un análisis diferencial y de concordancia con pruebas de PCR, así como los resultados de la prevalencia puntual de los antígenos.
- Los informes descriptivo general de los sujetos de estudio, así como su positividad





**CRONOGRAMA DE INFORMES**



Presentación	Octubre	Noviembre
Informe Parcial		
Informe Final		

**CONTENIDO DE INFORMES**

De acuerdo con la implementación de las actividades planeadas por el IMSS:

**Contenido del Informe Parcial**

Prevalencia puntual de SARS-CoV-2 por población de estudio acotada a través del análisis de los resultados del estudio por Reacción en Cadena de Polimerasa, o "PCR" por su acrónimo en inglés.

- A. Vigilancia de Brotes en las Empresas
- B. Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos 2021

**Contenido del Informe Final**

Prevalencia puntual de SARS-CoV-2 por población de estudio acotada a través del análisis de los resultados del estudio por Reacción en Cadena de Polimerasa, o "PCR" por su acrónimo en inglés.

- A. Vigilancia de Brotes en las Empresas
- B. Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos 2021

Prevalencia puntual de SARS-CoV-2 por población de estudio acotada a través del análisis de los resultados del estudio por Reacción en Cadena de Polimerasa, o "PCR" por su acrónimo en inglés.

- A. Vigilancia de Brotes en las Empresas
- B. Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos 2021

Prevalencia puntual de SARS-CoV-2 por población de estudio acotada a través del análisis de los resultados de pruebas rápidas de antígeno, y análisis de concordancia con PCR.

- A. Vigilancia de Brotes en las Empresas
- B. Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos 2021



CONDICIONES COMERCIALES

Propuesta estimando un volumen de 3200 muestras para procesar por RT-PCR y 2560 muestras de sangre para determinación de anticuerpos contra SARS-CoV-2.

Los costos están expresados en pesos mexicanos (MXN) y tienen una vigencia a diciembre de 2021.

A continuación, se detallan los costos de acuerdo con nuestro tabulador oficial:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor
Ensayo de detección COVID19 rT-PCR Protocolo 2 (3 regiones genómicas)	Servicio	3,200	\$753.00	\$2,409,600.00
Prueba de detección de anticuerpos IgG contra SAR-CoV-2	Servicio	2,560	\$307.00	\$785,920.00
Toma de muestra	Servicio	5,760	\$ 0*	\$ 0
Procesamiento de muestra	Servicio	5,760	\$ 0*	\$ 0
Asesorías en toma de pruebas, manejo	Servicio	Las determinadas por el IMSS	\$ 0*	\$ 0
Reporte de resultados de manera individual y agregada en formatos .pdf y excel respectivamente	Servicio	5,760	\$ 0*	\$ 0

\*Incluidos en el costo de cada muestra

GASTOS DE VIÁTICOS, TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DEL PERSONAL DEL INMEGEN SERÁN DE RESPONSABILIDAD DEL INMEGEN Y ESTÁN CONSIDERADOS EN LA COTIZACIÓN

SUB TOTAL	\$3,195,520.20
IVA	\$511,283.20
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$3,706,803.20</b>

Los costos están expresados en pesos Mexicanos (MXN) y tienen una vigencia a diciembre de 2021.





**CONDICIONES COMERCIALES**

Para fines de homologar con los requerimientos del IMSS, presentamos los costos divididos en los dos eventos mencionados en esta propuesta comercial:

Propuesta estimando un volumen de 3,200 muestras para procesar por RT-PCR y 2,560 muestras de sangre para determinación de anticuerpos contra SARS-CoV-2.

PARTIDA ÚNICA					
Servicio de vigilancia epidemiológica a través de la toma, procesamiento y reporte de muestras biológicas para la determinación de casos positivos de infección por el virus SARS-CoV-2					
Conceptos	Requerimiento	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total
1	Vigilancia de Brotes en las Empresas	Servicio	4,160	\$ 554.78	\$2,307,875.56
2	Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores, a realizarse en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec "Lic. Adolfo López Mateos"	Servicio	1,600	\$ 554.78	\$887,644.44
<b>Subtotal:</b>					<b>\$3,195,520.20</b>
<b>IVA:</b>					<b>\$511,283.20</b>
<b>Gran Total:</b>					<b>\$3,706,803.20</b>

Los costos están expresados en pesos mexicanos (MXN) y tienen una vigencia a diciembre de 2021.

Atentamente, y bajo protesta de decir verdad ratifico esta propuesta económica.

  
Lic. Adriana Margarita Hernández Marquina  
Representante Legal y



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

ANEXOS  
DEPARTAMENTO DE TRATOS



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/ 9677

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021

Núm. de Contratación: EPO-050GYR019-N200-2021

**Lic. Adriana Margarita Hernández Marquina**  
Instituto Nacional de Medicina Genómica  
Representante Legal  
**Presente**

Periférico Sur No. 4809, Arenal Tepepan,  
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610  
Ciudad de México.

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Iro. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en su antepenúltimo párrafo y Artículo 4 de su Reglamento; OFICIO Circular SRACP/300/1022/2017, mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos; 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le notifica que mediante oficio No. B5 61 61 /3A20/2021/1083, de fecha 07 de octubre de 2021, la Coordinación de Salud en el Trabajo, comunicó la autorización de la Adjudicación Directa para el **"Servicio de vigilancia epidemiológica a través de la toma, procesamiento y reporte de muestras biológicas para la determinación de casos positivos de infección por el virus SARS-CoV-2"**, con el Instituto de Investigación que usted representa.

La modalidad de la contratación autorizada es por contrato cerrado, considerando un **monto total de \$3,706,803.20 (Tres millones setecientos seis mil ochocientos tres pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido**, para ello la Coordinación de Salud en el Trabajo cuenta con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números 0000373845-2021 y 0000373847-2021, ambos de fecha 21 de agosto de 2021.

La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", relativa a proveedores y contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró la razón social de su representada arriba indicada.

Con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato en la fecha y hora que determine la División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS o Instituto).

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo al titular de la División de Contratos, de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.

- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato.
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que personas morales, como lo es su representada, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerza control sobre la sociedad.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- j) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación mediante el ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.
- k) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que su representada no se encuentre registrada ante este instituto o; cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS), no podrá obtener la citada Opinión, por lo cual podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, y

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que su representada se encuentre inscrita, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: g), h) i), j) y k).



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las Opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y enteros de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control del Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

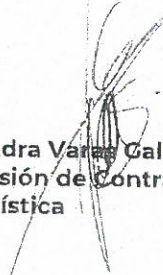
A fin de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

La firma del contrato se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la presente notificación de adjudicación en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

Por último se informa al proveedor que está exento de presentar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del Artículo 1ro. de la LAASSP.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente,

  
Maestra Elia Sandra Varas Galeana  
Titular de la División de Contratación  
de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Isabel Cristina Muñoz Kobayashi  
Jefe de Área Nivel Central

\*Con copia entregada a través del SGG:

C.c.p. Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Para su conocimiento. (\*)





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021.

Núm. de Contratación: **EPO-050GYR019-N200-2021**

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente.**

Me refiero a la contratación del **"Servicio de vigilancia epidemiológica a través de la toma, procesamiento y reporte de muestras biológicas para la determinación de casos positivos de infección por el virus SARS-CoV-2"** con número **EPO-050GYR019-N200-2021**, cuyo acto de notificación de la adjudicación se llevó a cabo con esta misma fecha.

Al respecto, me permito ratificar que la **vigencia para la prestación del servicio** será a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2021, de acuerdo a lo señalado en los "Términos y Condiciones".

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

**Atentamente,**

  
**Maestra Elia Sandra Valas Galeana**  
Titular de la División de Contratación  
de Activos y Logística



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y SERVICIOS

  
Elaboró: Lic. Isabel Cristina Muñoz Kobayashi

★ 11 OCT 2021 ★

**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p. **Maestra María Gabriela Quintanar Olvera**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Para su conocimiento.

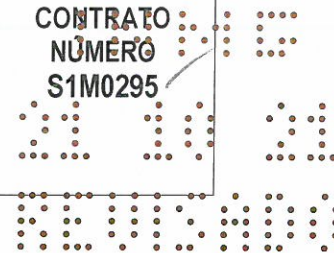
ESVG/ICMK

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
S1M0295



**ANEXO 3 (TRES)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

OBJETIVO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

2018  
DIRECCIÓN DE REGISTROS



Of. N°: 09 B5 61 61 /3A20/2021/1081

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2021.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios



Presente.

Por este medio, atentamente hago de su conocimiento que, respecto al requerimiento de adquisición de "SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A TRAVÉS DE LA TOMA, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA DETERMINACIÓN DE CASOS POSITIVOS DE INFECCIÓN POR EL VIRUS SARS-COV-2.", en términos de los numerales 4.24.6 y 4.27.4, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), he designado como Representante del Área Técnica y Administrador del Contrato respectivo a los siguientes:

Administrador del Contrato

Representante del Área Técnica

[Handwritten signature of Dr. Militeotl Rincón Rojas]

[Handwritten signature of Dr. David Barros Sierra Cordera]

Dr. Militeotl Rincón Rojas
Titular de la División de Riesgos de Trabajo

Dr. David Barros Sierra Cordera
Jefe de División / Enlace DPES

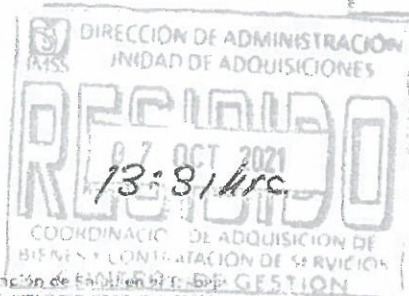
No omito señalar que, los datos y las rúbricas que anteceden, se hacen del conocimiento para ser considerados en las gestiones y documentos conducentes para la contratación de los bienes de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Doctor
Edgar Jesús Zitle García
Titular de la Coordinación

[Handwritten signature of Doctor Edgar Jesús Zitle García]



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



Con copia:

- Mtro. José David Méndez Santa Cruz, Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo. (Se envía copia por SICGC).
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos (Se envía copia por SICGC).
- Lic. Fabiola Camargo Rangel, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. (Se envía copia por SICGC).
- Dr. Milliteotl Rincón Rojas, Titular de la División de Riesgos de Trabajo. (Se envía copia por SICGC).
- Dr. David Barros Sierra Cordera, Enlace de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.



MBR\*tpo

Volante: 20210000476

Fecha: 06/10/2021

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS